

PROYECTO DE REAL DECRETO..... POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL Y SE FIJAN SUS ENSEÑANZAS MÍNIMAS Y LOS REQUISITOS DE ACCESO

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, encomendó al Gobierno la regulación de las enseñanzas de los técnicos deportivos según las exigencias marcadas por los distintos niveles educativos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 64.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de enseñanzas deportivas, los aspectos básicos del currículo y los requisitos mínimos de los centros.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como marco de las acciones formativas dirigidas a responder a las demandas del sector productivo. Algunas modalidades de las enseñanzas deportivas tienen características que permiten relacionarlas con el concepto genérico de formación profesional, sin que por ello se deba renunciar a su condición de oferta específica dirigida al sistema deportivo y diferenciada de la oferta que, dentro de la formación profesional del sistema educativo, realiza la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas para el resto del sector. Por ello, la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la posibilidad de que las enseñanzas deportivas se refieran al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, ha establecido la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, y define en el artículo 4 la estructura de las enseñanzas deportivas, y situando las de enseñanzas deportivas de grado superior como parte de la educación superior.

Por otra parte, del mismo modo, concreta en el artículo 5 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de enseñanzas deportivas respondan a las necesidades demandadas por los sistemas deportivo y productivo, y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática. A este fin y como reflejo de la madurez alcanzada por la modalidad deportiva, se atribuye al ciclo de grado superior las competencias vinculadas al entrenamiento, dirección de equipos y deportistas de alto nivel o rendimiento, y en determinados casos la conducción con altos niveles de dificultad en la modalidad o especialidad deportiva.

Así mismo el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, prevé la acreditación de un mérito deportivo en el que se demuestren las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes.

CONTRASTE EXTERNO

La estructuración del judo a través de los grados tiene como principal objetivo la progresión del conocimiento y aprendizaje de los valores morales, la maestría técnica y la participación en competiciones deportivas. El cinturón negro de judo simboliza los valores del espíritu y del cuerpo, espíritu, técnica y eficacia. Y su obtención implica conocer el pleno valor de los grados, su progresión y contenido técnico, táctico, reglamentario, tradicional y ético.

El cinturón negro de judo es un nivel de ejecución deportiva estandarizado y reconocido internacionalmente, estando avalado por la Federación Internacional de Judo y la Unión Europea de Judo Es un mérito estandarizado a nivel mundial. Este requisito, dada la representación internacional que ostenta la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, será acreditado por ella, lo que posibilitará el reconocimiento internacional del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de las enseñanzas deportivas del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El marcado carácter técnico de estas enseñanzas, definidas por la peculiaridad de sus procedimientos, materiales, equipos y prácticas específicas de cada modalidad, hace necesario un desarrollo exhaustivo que garantice un mínimo común denominador, claro y orientador, a través de una norma reglamentaria.

A estos efectos procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, las enseñanzas de los ciclos de enseñanzas deportivas, la acreditación de módulos debida a la experiencia docente, a la experiencia deportiva, y los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo de enseñanza deportiva (espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del profesorado). Asimismo, en cada título también se determinarán los requisitos específicos de acceso, siendo propio de estos títulos la identificación de la carga lectiva que se acredita a través de estos requisitos, la vinculación con otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias.

Con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico deportivo superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa, en los ciclos de enseñanzas deportivas de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo de enseñanza deportiva con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el

CONTRASTE EXTERNO

sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Así, el presente real decreto, se dicta en desarrollo del conforme a lo previsto en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de enseñanzas deportivas de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

Finalmente, este real decreto desarrolla, en el ámbito de las enseñanzas deportivas de judo y defensa personal, las previsiones contenidas en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de mayo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y han emitido informe el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Política Territorial.

En su virtud, con la aprobación previa de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día... de..... de 200...

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Objeto

Artículo 1. *Objeto.*

El objeto del presente real decreto es el establecimiento del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

CAPITULO II

Identificación del título y organización de las enseñanzas

Artículo 2. *Identificación del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.*

El título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal queda identificado por los siguientes elementos:

- a) Denominación: Judo y Defensa Personal.
- b) Nivel: Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.
- c) Duración: 775 horas.

CONTRASTE EXTERNO

- d) Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de Educación).

Artículo 3. *Organización de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.*

Las enseñanzas conducentes al Título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal se organizan en el ciclo de grado superior de judo y defensa personal, teniendo una duración de 775 horas.

Artículo 4. *Especializaciones del título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.*

1. El título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal tendrá como especializaciones:

- a) Judo pie.
- b) Judo suelo.
- c) Judo katas.
- d) Rendimiento en jóvenes.
- e) Alto rendimiento en judo.
- f) Defensa personal cuerpos especiales (policial, operativa).
- g) Defensa personal contra la violencia de género.
- h) Dirección y gestión de eventos de Judo y Defensa Personal.

2. El Ministerio de Educación, a propuesta del Consejo Superior de Deportes y previa consulta de los órganos competentes en materia de deportes de las Comunidades Autónomas y de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados establecerá los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de estas especializaciones.

CAPITULO III

Perfil profesional y entorno profesional, personal y laboral deportivo del ciclo

Artículo 5. *Perfil profesional del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

El perfil profesional del ciclo de grado superior en judo y defensa personal queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título y el entorno profesional, laboral y deportivo.

Artículo 6. *Competencia general del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

La competencia general del ciclo de grado superior en judo y defensa personal consiste en programar y dirigir el entrenamiento deportivo orientado hacia la obtención y mantenimiento del rendimiento en deportistas y equipos; organizar, tutelar y dirigir la participación de estos en competiciones de alto nivel; coordinar la intervención de técnicos especialistas; programar las tareas y coordinar los técnicos a su cargo; organizar competiciones y eventos propios

CONTRASTE EXTERNO

de la iniciación y tecnificación en judo de acuerdo con los objetivos establecidos, el nivel óptimo de calidad, y en las condiciones de seguridad.

Artículo 7. Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.

Las competencias profesionales, personales y sociales del ciclo de grado superior en judo y defensa personal son las que se relacionan a continuación:

a) Dominar las técnicas de cinturón negro tercer dan con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del alto rendimiento en judo y defensa personal.

b) Analizar las condiciones de entrenamiento disponibles, las características de la competición, y el entorno del judoka y del equipo, identificando los futuros talentos deportivos, para la planificación a largo plazo del entrenamiento hacia el alto rendimiento.

c) Analizar y valorar los factores de rendimiento (funcionales, técnicos, tácticos, psicológicos) del judo y defensa personal para la planificación a largo y medio plazo del entrenamiento.

d) Programar a medio y largo plazo el entrenamiento, objetivos y medios necesarios, a partir de las valoraciones y análisis realizados en el judoka y en las condiciones iniciales del entorno deportivo.

e) Programar a corto plazo el entrenamiento, los objetivos y los medios necesarios, y concretar las sesiones, adecuándolas al judoka y a las condiciones existentes de acuerdo con la programación general.

f) Dirigir la sesión de entrenamiento del judoka en la etapa de alto rendimiento, solucionando las contingencias existentes, para conseguir la implicación y el rendimiento conforme a los objetivos propuestos, y los márgenes de seguridad requeridos.

g) Preparar, adaptar, optimizar y transportar los medios necesarios para la práctica del judo y defensa personal garantizando su adecuación a las exigencias del alto rendimiento, su disponibilidad, respetando la normativa medioambiental y los protocolos de seguridad establecidos.

h) Controlar la seguridad en la práctica del judo y defensa personal supervisando las instalaciones y medios a utilizar, y asistiendo como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

i) Seleccionar, acompañar y dirigir a los judokas y equipos en competiciones de alto rendimiento, realizando las orientaciones, tomando las decisiones más adecuadas para el desarrollo de la competición y conforme a los objetivos previstos, todo ello dentro de los valores éticos vinculados al juego limpio, el respeto a los demás y al propio cuerpo.

j) Determinar la formación de equipos de trabajo de carácter multidisciplinar de apoyo al técnico deportivo superior en judo y defensa personal, y coordinar sus acciones dentro de la programación.

k) Dirigir y coordinar recursos humanos, participar en la formación de los técnicos deportivos en judo y defensa personal y organizar los recursos materiales, en una escuela de judo estableciendo las programaciones de referencia.

l) Organizar y gestionar competiciones y eventos propios de la tecnificación deportiva en judo y defensa personal, y colaborar en la organización de eventos propios de la alta competición.

CONTRASTE EXTERNO

m) Evaluar el proceso de preparación del judoka y los resultados obtenidos, programando la recogida de la información y realizando su análisis para conseguir el ajuste y mejora permanente del entrenamiento dirigido al alto rendimiento deportivo.

n) Certificar hasta el grado de cinturón marrón, valorando el nivel técnico de la ejecución de los judokas, y aplicando criterios internacionalmente establecidos.

o) Transmitir a través del comportamiento ético personal valores propios del judo y aquellos vinculados con el juego limpio, el respeto a los demás, y al respeto y cuidado del propio cuerpo.

p) Mantener una identidad profesional y un espíritu de innovación y actualización que facilite la adaptación a los cambios que se produzcan en el deporte del judo y la defensa personal y en su entorno organizativo.

Artículo 8. Entorno profesional, laboral y deportivo del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.

1. Este profesional desarrolla su actividad profesional tanto en el ámbito público, ya sea la Administración General del Estado, las administraciones autonómicas o locales, como en entidades de carácter privado, ya sean grandes, medianas o pequeñas empresas, en patronatos deportivos, entidades deportivas municipales, federaciones, centros de tecnificación, centros de alto rendimiento y clubes deportivos y sociales, centros educativos, empresas de servicios, que ofrezcan actividades deportivo-recreativas y alto rendimiento en judo. Se ubica en los sectores del Deporte, el Ocio y tiempo libre y el Turismo y la Seguridad.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales son las siguientes:

- a) Entrenador de máximo nivel de judo
- b) Director Técnico de judo
- c) Director de escuelas deportivas de judo
- d) Director de centros deportivos de judo etc.

3. El desarrollo de estas ocupaciones y puestos de trabajo en el ámbito público se realizará de acuerdo a los principios y requisitos de acceso al empleo público previstos en la normativa vigente.

CAPITULO IV

Estructura de las enseñanzas del ciclo de grado superior de enseñanza deportiva conducentes al título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal

Artículo 9. Estructura de ciclo de grado superior en judo y defensa personal.

1. El ciclo de grado superior de judo y defensa personal se estructura en módulos, agrupados en bloque común y bloque específico.

2. Los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior de judo y defensa personal son los que a continuación se relacionan:

a) Módulos del bloque común:

MED-C301 Factores fisiológicos del alto rendimiento.

MED-C302 Factores psicosociales del alto rendimiento.

MED-C303 Formación de formadores deportivos.

CONTRASTE EXTERNO

- MED-C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.
- b) Módulos del bloque específico:
- MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.
 - MED-JUJU302 Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.
 - MED-JUJU303 La competición en judo.
 - MED-JUJU304 Organización y gestión del club de judo.
 - MED-JUJU305 Enseñanza del judo y defensa personal.
 - MED-JUJU306 Proyecto.
 - MED-JUJU307 Formación práctica.
3. La distribución horaria de las enseñanzas mínimas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal se establece en el Anexo I.
4. Los objetivos generales y los módulos enseñanza deportiva de ciclo de grado superior en judo y defensa personal quedan desarrollados en el Anexo II del presente Real Decreto.

Artículo 10. *Ratio profesor/alumno.*

1. Para impartir los módulos del bloque común y los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de carácter conceptual de los módulos del bloque específico, del ciclo inicial y final de grado superior en judo y defensa personal, la relación profesor/ alumno será de 1/30.

2. Para impartir los contenidos relacionados con los resultados de aprendizaje de carácter procedimental de los módulos del bloque específico de ciclo de grado superior en judo y defensa personal, la relación profesor/alumno será la recogida en el Anexo III.

Artículo 11. *Módulo de formación práctica.*

Para iniciar los módulos de formación práctica de ciclo de grado superior en judo y defensa personal, será necesario haber superado con anterioridad los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva que se establecen en el Anexo IV de este Real Decreto.

Artículo 12. *Determinación del currículo.*

Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este Real Decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 13. *Espacios y equipamientos deportivos.*

Los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal son los establecidos en el Anexo V de este Real Decreto.

CAPÍTULO V

Acceso a cada uno de los ciclos

CONTRASTE EXTERNO

Artículo 14. *Requisitos generales de acceso al ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

1. Para acceder al ciclo de grado superior en judo y defensa personal será necesario tener el título de Bachiller o equivalente a efectos de acceso, así como el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal.

Artículo 15. *Requisitos de acceso al ciclo de grado superior en judo y defensa personal para personas sin el título de Bachiller.*

Se podrá acceder a las enseñanzas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, sin el título de Bachiller, siempre que el aspirante posea el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal, reúna los otros requisitos de carácter específico que se establezcan en el presente Real Decreto, y además cumpla las condiciones de edad y supere la prueba correspondiente conforme al artículo 31.1.a del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Artículo 16. *Requisitos de acceso específicos al ciclo de grado superior en judo y defensa personal.*

1. Para acceder al ciclo de grado superior en judo y defensa personal será necesario estar en posesión del cinturón negro tercer Dan de judo.

2. El mérito deportivo de cinturón negro tercer Dan de judo, acredita la competencia profesional de “Dominar las técnicas de cinturón negro tercer dan con el nivel suficiente para el desarrollo de las tareas propias del alto rendimiento en judo y defensa personal”, recogida en el artículo 7 del presente Real Decreto, y que en el título se le asigna una carga horaria de formación de 360 horas o 30 créditos ECTS sobre la duración total del ciclo de grado superior en judo y defensa personal.

3. La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados emitirá el correspondiente certificado que acredite la posesión del cinturón negro tercer dan de judo establecido en el presente Real Decreto.

Artículo 17. *Requisitos de acceso de los deportistas de alto nivel o alto rendimiento.*

Estarán exentos de cumplir los méritos deportivos para tener acceso a ciclo de grado superior en judo y defensa personal aquellos deportistas que acrediten:

a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto, 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento en judo y defensa personal.

b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de judo y defensa personal, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.

c) Haber sido seleccionado por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados para representar a España, dentro de los dos últimos años, en al menos una competición oficial internacional de las categorías Sub-20 o superiores en la modalidad de judo.

Artículo 18. *Requisitos de acceso de personas que acrediten discapacidades.*

CONTRASTE EXTERNO

Las personas con discapacidad podrán acceder a las enseñanzas de estos ciclos conforme la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, siendo obligación de las administraciones competentes llevar a cabo los ajustes razonables para que este acceso no comporte restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades.

CAPITULO VI

Profesorado

Artículo 19. Los requisitos de titulación del profesorado en centros públicos.

Los requisitos de la titulación del profesorado en centros públicos se determinarán en función del bloque de enseñanza deportiva en que hayan de impartir la docencia:

1. La docencia de los módulos del bloque común que constituyen las enseñanzas deportivas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, corresponde al profesorado del cuerpo de Profesores de enseñanza secundaria y del cuerpo de Catedráticos de enseñanza secundaria, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo VI de este Real Decreto.

2. La docencia de los módulos del bloque específico que constituyen las enseñanzas deportivas del ciclo de grado superior en judo y defensa personal, está especificada en el Anexo VII A, y corresponde a:

a) Profesores especialistas que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal, o aquellos no titulados que acrediten la experiencia en el ámbito laboral y deportivo, o la experiencia docente, detallada en el Anexo VII B.

b) Profesorado de los cuerpos de Profesores de enseñanza secundaria y Catedráticos de enseñanza secundaria, con la especialidad en Educación Física, y que posean el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal.

Artículo 20. Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y públicos no dependientes de la Administración educativa.

Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos tanto del bloque común, como del bloque específico que forman los ciclos de enseñanza deportiva de grado superior en judo y defensa personal, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el Anexo VIII del presente Real Decreto.

CAPÍTULO VII

Vinculación a otros estudios

Artículo 21. Acceso a otros estudios.

1. El título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal permite el acceso directo para cursar las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

CONTRASTE EXTERNO

2. El Gobierno, oído el Consejo de Universidades, regulará, en norma específica, el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico deportivo superior y las enseñanzas universitarias de grado. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se han asignado 92 créditos ECTS en las enseñanzas mínimas establecidas en este Real Decreto entre los módulos de enseñanza deportiva de este ciclo de grado superior.

3. El número de créditos ECTS atribuido a cada uno de los módulos de enseñanza deportiva de este ciclo se establece en el Anexo I.

Artículo 22. *Convalidación de estas enseñanzas.*

1. El Ministerio de Educación establecerá las convalidaciones que proceda otorgar del bloque común de las enseñanzas reguladas en el presente real decreto, a aquellos que acrediten estudios o título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, regulado por el Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre, de Diplomado en Educación Física y Licenciado en Educación Física, regulado por el Real Decreto 790/1981, de 24 de abril, de Maestro Especialista en Educación Física, regulado por el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto, de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, regulado por el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre y el de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural regulado por el Real Decreto 2049/1995, de 22 de diciembre así como con las materias de bachillerato y los títulos establecidos al amparo del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre.

2. Serán objeto de convalidación los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva con la misma denominación y código.

3. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del tercer nivel, en cualquiera de las modalidades o especialidades deportivas de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común del ciclo de enseñanza deportiva grado superior en judo y defensa personal. La superación de la totalidad de los módulos del bloque común del ciclo de enseñanza deportiva de grado superior en judo y defensa personal, se convalidará por la totalidad de los módulos del bloque común, del tercer nivel, de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 23. *Exención del módulo de formación práctica.*

Podrán ser objeto de exención parcial del módulo de formación práctica de ciclo de grado superior en judo y defensa personal, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallada en el Anexo IX.

Artículo 24. *Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente.*

1. La correspondencia formativa entre los módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en judo y defensa personal y la experiencia docente acreditable de las formaciones anteriores de entrenadores deportivos a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas

CONTRASTE EXTERNO

deportivas de régimen especial, y las formaciones de entrenadores a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, se establece en el Anexo X.

2. La correspondencia formativa será aplicada por los centros, siguiendo el procedimiento establecido por la correspondiente Administración educativa.

Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo.

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las Recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de estas titulaciones en el marco nacional y su equivalente europeo.

Disposición adicional segunda. Oferta a distancia de los módulos de enseñanza deportiva de los presentes títulos.

Los módulos de enseñanza deportiva que se establecen en el Anexo XI, podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Real Decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. Regulación del ejercicio de la profesión.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, los elementos recogidos en el presente Real Decreto, no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

Disposición adicional cuarta. Extinción de la formación del período transitorio en judo y defensa personal.

1. De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, se extinguirá el período transitorio en judo y defensa personal, regulado en Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, durante el curso académico establecido en la disposición final segunda del presente Real Decreto.

2. Los órganos competentes en materia de deportes o en su caso de formación deportiva de las Comunidades Autónomas, establecerán el procedimiento adecuado, en el territorio de su competencia, con el fin de que quienes hubieran iniciado formaciones reguladas en la mencionada Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, en la judo y defensa personal puedan completarla hasta su tercer nivel, durante los dos cursos académicos siguientes al de la implantación.

CONTRASTE EXTERNO

Disposición adicional quinta. *Reconocimiento de las formaciones deportivas y plazo para solicitar la homologación, convalidación y equivalencia de las formaciones anteriores a las que se refieren la disposición adicional quinta, la disposición transitoria primera del RD 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del RD 1913/1997, de 19 de diciembre de entrenadores deportivos en la modalidad de judo y defensa personal.*

1. El reconocimiento de las formaciones deportivas anteriores a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, llevadas a cabo en la modalidad de judo y defensa personal por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y las federaciones española y autonómicas de Judo y Deportes Asociados, podrá solicitarse ante el Consejo Superior Deportes por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y por las federaciones española y autonómicas de Judo y Deportes Asociados, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Real Decreto, conforme a lo que se dispone en la Orden de 30 de julio de 1999 (BOE de 12 de agosto), por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos y la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, del Consejo Superior de Deportes, la instrucción del procedimiento y, en el plazo máximo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor de este real decreto, a propuesta del citado organismo, el Secretario de Estado – Presidente del Consejo Superior de Deportes dictará y notificará la oportuna Resolución cuya parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2. El procedimiento de reconocimiento de las formaciones a las que se refieren la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, en la modalidad de judo y defensa personal, se efectuará en cuanto a la solicitud y la documentación, los plazos de subsanación, las prácticas de diligencias y el trámite de audiencia, conforme a lo previsto en la ya citada Orden de 30 de julio de 1999. El reconocimiento se iniciará a instancia del órgano competente en materia de deporte o, en su caso, competente en materia de formación deportiva, de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento de formaciones deportivas a las que se refiere este apartado y que hayan finalizado antes de la publicación del presente real decreto, será de 90 días naturales a partir de su entrada en vigor. Para las formaciones realizadas durante el periodo de extinción marcado en la Disposición adicional cuarta, el plazo de presentación será de 90 días naturales a partir de la finalización del plazo de extinción establecido en la Disposición Adicional cuarta.

Corresponderá a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas, del Consejo Superior de Deportes, la instrucción del procedimiento y, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de su iniciación, a propuesta del citado organismo, el Secretario de Estado – Presidente del Consejo Superior de Deportes, dictará y notificará la oportuna Resolución cuya parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

3. Las solicitudes de homologación, convalidación y equivalencia a efectos profesionales, de las formaciones de entrenadores a las que se refiere la disposición adicional quinta del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se

CONTRASTE EXTERNO

podrán formular individualmente por los interesados, para la modalidad de judo y defensa personal, dentro del plazo de 10 años que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de los criterios comunes de la modalidad, según se establece en el apartado 2 de esta disposición adicional. La resolución del procedimiento se notificará en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la recepción de la solicitud.

4. Si en los procedimientos regulados por este real decreto no recayera resolución expresa en los plazos señalados en cada caso, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Disposición adicional sexta. *Referencias genéricas.*

Todas las referencias al alumnado, profesorado y a titulaciones para las que en este real decreto se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y a hombres.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normas.*

Quedan derogadas todas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

Disposición final primera: *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter de norma básica, y se dicta al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.30º de la Constitución que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Se exceptúa del carácter de norma básica el artículo...

Disposición final segunda. *Implantación de los Títulos.*

Las Administraciones educativas podrán implantar, de forma progresiva ciclo a ciclo, el nuevo currículo de estas enseñanzas durante el curso escolar 2010-2011.

Disposición final tercera. *Autorización para el desarrollo.*

Con el objeto de actualizar los perfiles del profesorado a los nuevos títulos universitarios regulados por el RD 1393/2007, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se autoriza al titular del Ministerio de Educación para la modificación y actualización de los Anexos VI, VIIA y VIII de este decreto.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

ANEXO I
Distribución horaria de las enseñanzas mínimas y equivalencia en créditos ECTS

CICLO DE GRADO SUPERIOR EN JUDO Y DEFENSA PERSONAL		
	EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS	
REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO		
BLOQUE COMÚN	ENSEÑANZAS MÍNIMAS	
MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento	35 h	5
MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento	25 h	3
MED-C303. Formación de formadores deportivos	30 h	4
MED-C304. Organización y gestión aplicada al alto rendimiento	20 h	4
TOTAL	110 h/200	16 CREDITOS ECTS
	ENSEÑANZAS MÍNIMAS	EQUIVALENCIA EN CRÉDITOS ECTS
BLOQUE ESPECÍFICO		
MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.	40 h	5
MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.	50 h	7
MED-JUJU303. La competición en judo.	15 h	3
MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.	30 h	4
MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal.	35 h	5
MED-JUJU306. Proyecto	40 h	6
MED-JUJU307. Formación práctica	110 h	16
TOTAL	320h	46 CREDITOS ECTS
TOTAL	430 h	62 CREDITOS ECTS

ANEXO II

Objetivos generales y módulos de enseñanza deportiva del ciclo de grado superior en judo y defensa personal

Objetivos generales:

a) Seleccionar y justificar los procedimientos de la valoración del entorno del judoka y del equipo, de los medios materiales e instalaciones disponibles, del reglamento de la modalidad, y de los procedimientos de identificación de los talentos deportivos, identificando sus características y aplicando los procedimientos, para analizar las condiciones del alto rendimiento.

b) Seleccionar y justificar los procedimientos de análisis de los factores de rendimiento, y los criterios de selección de los judokas, identificando sus características y aplicando los procedimientos establecidos, para valorar los factores de rendimiento en judo.

c) Elegir y justificar los procedimientos de determinación de los objetivos, medios y métodos del entrenamiento, y la temporalización de la carga, identificando los principios del entrenamiento y del aprendizaje motor, para programar a corto, medio y largo plazo el entrenamiento del judoka.

d) Analizar la complejidad de las tareas y los factores relativos a la carga de trabajo, diseñando actividades en supuestos establecidos y aplicando los principios y métodos del entrenamiento, para concretar las sesiones de trabajo del judoka.

e) Describir, elegir y demostrar las técnicas y estrategias de dirección de sesiones, de control de las contingencias propias del alto rendimiento en judo, aplicando procedimientos de observación, dinamización y control y resolviendo supuesto, para dirigir sesiones.

f) Seleccionar, comprobar y ajustar los medios materiales e instalaciones propias del alto rendimiento deportivo en judo, aplicando procedimientos establecidos y normativa vigente, operando con los instrumentos de reparación y mantenimiento, para facilitar la disponibilidad y adecuada utilización de los medios necesarios.

g) Evaluar las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del alto rendimiento deportivo en judo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente, para controlar la seguridad en la práctica en el alto rendimiento.

h) Analizar la participación del judoka y del desarrollo de la competición de alto rendimiento, aplicando procedimientos establecidos y teniendo en cuenta las características de los participantes y el reglamento, para dirigir a deportistas en competiciones de este nivel en judo.

i) Analizar y justificar las necesidades de intervención de otros especialistas en la preparación de alto rendimiento en judo, describiendo las funciones y objetivos a desarrollar, para determinar la constitución y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

j) Identificar y analizar las características organizativas, medios materiales y humanos, aplicando procedimientos establecidos de gestión y comunicación, para coordinar recursos humanos y organizar los recursos materiales de una escuela de judo.

k) Analizar y elaborar la estructura organizativa de las competiciones y eventos propios del nivel de tecnificación deportiva en judo, y analizar las

CONTRASTE EXTERNO

características organizativas de competiciones de alto nivel, enumerando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, aplicando el marco legal que las regula, para organizar y colaborar en la gestión de competiciones y eventos.

l) Diseñar y justificar los procedimientos de recogida de información y valoración del proceso de alto rendimiento en judo, analizando las variables que intervienen en supuestos, para evaluar el proceso de entrenamiento y los resultados obtenidos en la competición.

m) Describir las características del proceso de adquisición de valores y actitudes, siendo consciente y argumentando los efectos que provocan en los judokas, para transmitir valores propios del judo a través del comportamiento ético personal.

n) Reconocer, promover y justificar los valores de compromiso, trabajo bien hecho y aprendizaje constante, describiendo los aspectos observables de la conducta, que reflejan estos valores, para mantener el espíritu de responsabilidad individual, esfuerzo personal e innovación en el desempeño de su labor como técnico.

o) Diseñar programas adaptados de entrenamiento en la modalidad deportiva y valorar el grado de discapacidad, aplicando procedimientos establecidos, para fomentar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Módulo común de enseñanza deportiva: FACTORES FISIOLÓGICOS DEL ALTO RENDIMIENTO

Código: MED-C301

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Analiza los principales conceptos del metabolismo energético y del sistema neuromuscular reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento más importantes.
 - a. Se han identificado las principales adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.
 - b. Se han analizado los principales conceptos relacionados con el metabolismo energético.
 - c. Se han analizado las vías metabólicas durante el ejercicio.
 - d. Se han analizado los diferentes tipos de metabolismo.
 - e. Se han analizado las principales adaptaciones fisiológicas al entrenamiento.
 - f. Se han identificado y descrito los tipos de metabolismo aeróbico y anaeróbico.
 - g. Se han analizado las adaptaciones a corto plazo de los principales sistemas y aparatos del cuerpo humano (circulatorio, respiratorio, renal, endocrino y hormonal).

CONTRASTE EXTERNO

- h. Se han analizado las adaptaciones a largo plazo de los principales sistemas y aparatos del cuerpo humano (circulatorio, respiratorio, renal, endocrino y hormonal).
 - i. Se ha identificado y descrito el concepto de eficiencia o economía energética.
 - j. Se ha identificado y descrito el concepto de potencia aeróbica máxima y sus características más importantes.
 - k. Se ha identificado y descrito el concepto de umbral aeróbico y anaeróbico y sus características más importantes.
 - l. Se ha analizado la relación entre el VO₂max, el umbral aeróbico y anaeróbico y las zonas metabólicas de entrenamiento.
 - m. Se ha analizado el sistema neuromuscular y los determinantes fisiológicos y mecánicos de la fuerza, la potencia, la flexibilidad y elasticidad muscular.
 - n. Se ha identificado y descrito el concepto de fuerza isométrica y dinámica máxima, fuerza explosiva, potencia, curva fuerza tiempo y la 1RM.
 - o. Se han analizado las necesidades específicas de flexibilidad articular y elasticidad muscular en relación con la resistencia y la fuerza.
 - p. Se ha identificado y analizado las adaptaciones fisiológicas de la mujer al entrenamiento.
 - q. Se ha valorado la importancia de las adaptaciones fisiológicas individuales al entrenamiento.
2. Selecciona al deportista para la alta competición analizando los factores fisiológicos que influyen en el alto rendimiento.
- a. Se han justificado los principales factores limitantes del rendimiento.
 - b. Se han definido los factores fisiológicos que demanda el alto rendimiento deportivo en el entrenamiento y competición.
 - c. Se han analizado los fundamentos de la valoración de la capacidad funcional con vistas al alto rendimiento.
 - d. Se han interpretado los resultados de la valoración de la capacidad funcional atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.
 - e. Se han interpretado los datos de una valoración de la composición corporal atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.
 - f. Se ha identificado la tecnología adecuada en la valoración fisiológica del deportista en un supuesto práctico.
 - g. Se han descrito las características y el funcionamiento de la tecnología utilizada en la valoración fisiológica del/de la deportista.
 - h. Se ha analizado el equipo técnico de especialistas relacionados/as con el alto rendimiento deportivo identificando sus funciones.

CONTRASTE EXTERNO

- i. Se han identificado y organizado equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.
 - j. Se ha valorado la importancia de la valoración fisiológica del deportista como elemento de selección.
 - k. Se han identificado los principales condicionantes fisiológicos al entrenamiento de los deportistas con discapacidad.
3. Colabora con el especialista en la determinación de la dieta y en la prescripción de ayudas ergonutricionales analizando los principales conceptos de nutrición deportiva y los efectos nocivos de las sustancias dopantes para la salud.
 - a. Se han identificado los principales conceptos de nutrición deportiva.
 - b. Se han interpretado los resultados de la valoración nutricional del/de la deportista.
 - c. Se han analizado los principios fundamentales de la nutrición deportiva.
 - d. Se han identificado las principales ayudas ergo-nutricionales y sus efectos.
 - e. Se han identificado las principales sustancias dopantes y sus efectos nocivos para la salud.
 - f. Se han aplicado conceptos de nutrición deportiva en la reposición hídrica.
 - g. Se han aplicado conceptos de fisiología para la recuperación de depósitos de hidratos de carbono.
 - h. Se ha colaborado con el especialista en la determinación de la dieta de los deportistas.
 - i. Se ha colaborado con los especialistas en la prescripción de ayudas ergo-nutricionales.
 - j. Se han interpretado dietas de los deportistas en situaciones precompetitivas, competitivas y postcompetitivas.
 - k. Se han formulado dietas y ayudas ergogénicas de deportistas en situaciones precompetitivas, competitivas y postcompetitivas.
 - l. Se ha justificado el trabajo en equipo con nutricionistas identificando sus funciones.
 - m. Se ha valorado la importancia de la colaboración con el especialista en la formulación de dietas y el control del peso.
4. Dirige la preparación del/de la deportista relacionando los principios de la carga y el control del entrenamiento y comparando los principales medios y métodos de recuperación deportiva.
 - a. Se han analizado y clasificado los diferentes tipos de fatiga.
 - b. Se ha analizado los principales mecanismos de fatiga deportiva.

CONTRASTE EXTERNO

- c. Se han analizado los efectos de la fatiga deportiva en el sistema neuromuscular, endocrino e inmunológico.
 - d. Se han aplicado diferentes métodos de recuperación, según el mecanismo de producción de la fatiga deportiva.
 - e. Se han organizado diferentes programas de recuperación deportiva.
 - f. Se ha valorado la importancia de la carga y el control del entrenamiento.
 - g. Se han identificado los principales parámetros relacionados con el control de la carga de entrenamiento.
 - h. Se han elaborado diferentes herramientas de control del entrenamiento.
 - i. Se ha diferenciado la fatiga aguda de la sobrecarga.
 - j. Se ha diferenciado la sobrecarga deportiva del sobreentrenamiento.
 - k. Se ha justificado el control del entrenamiento dentro del proceso de dirección del entrenamiento.
5. Programa y dirige el entrenamiento en condiciones especiales identificando las bases y sus características más importantes.
- a. Se han analizado las bases de los entrenamientos en condiciones especiales de temperatura extrema (calor y frío) y humedad.
 - b. Se han analizado las bases de los entrenamientos en condiciones especiales de altitud moderada.
 - c. Se han analizado y comparado las ventajas y desventajas fisiológicas del entrenamiento en altitud moderada con respecto al entrenamiento a nivel del mar.
 - d. Se han analizado las bases de los entrenamientos en situaciones de grandes cambios horarios.
 - e. Se han diseñado entrenamientos en situaciones de altitud moderada.
 - f. Se han diseñado entrenamientos en situaciones de cambios horarios.
 - g. Se han diseñado entrenamientos en situaciones de calor, frío o humedad.
 - h. Se han diseñado estrategias de adaptación a la altitud moderada.
 - i. Se han diseñado estrategias de adaptación a los grandes cambios horarios.
 - j. Se han diseñado estrategias de adaptación al calor.
 - k. Se han diseñado estrategias de adaptación al frío.

CONTRASTE EXTERNO

- I. Se ha colaborado con el especialista en la dirección del entrenamiento en condiciones especiales (altitud, cambios horarios, frío, calor, humedad).

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Analiza los principales conceptos del metabolismo energético y del sistema neuromuscular reconociendo las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento más importantes.
 - Metabolismo, transporte y almacenamiento de nutrientes: principales conceptos.
 - Principales vías metabólicas.
 - Adaptaciones funcionales a corto plazo y a largo plazo.
 - Adaptaciones funcionales en el entrenamiento deportivo: aparato circulatorio, respiratorio, aparato locomotor, renal, endocrino y hormonal. Diferencias por razón de sexo.
 - Eficiencia o economía energética.
 - Capacidad aeróbica máxima: concepto y características.
 - Transición aeróbica – anaeróbica.
 - Zonas metabólicas y umbrales de entrenamiento: conceptos, características e identificación.
 - Modificaciones hormonales con el entrenamiento de la fuerza.
 - Valoración del metabolismo aeróbico y anaeróbico.
 - Identificación de umbrales, de la zona de transición aeróbica – anaeróbica y de la capacidad aeróbica máxima.
 - Valoración de las adaptaciones fisiológicas al entrenamiento. Diferencias por razón de sexo.
 - La sarcómera: concepto y características.
 - La fibra y miofibrilla muscular: características y tipos.
 - La unidad motriz: concepto y características.
 - La 1RM: concepto, características e identificación.
 - Potencia muscular máxima: concepto, características e identificación.
 - Curva fuerza-tiempo: concepto, características e identificación.
 - Medición y valoración de la fuerza dinámica máxima y la potencia muscular máxima.
 - Los husos musculares y los OTG: concepto y características.
 - Medición y valoración de la flexibilidad y elasticidad específica deportiva.
2. Selecciona al/a la deportista para la alta competición analizando los factores fisiológicos que influyen en el alto rendimiento.
 - Principales factores limitantes del entrenamiento.
 - Factores fisiológicos en el alto rendimiento.
 - Sistemas avanzados para el desarrollo de las capacidades físicas condicionales y coordinativas.
 - Coordinación de equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.

CONTRASTE EXTERNO

- Tecnología para la valoración fisiológica del/de la deportista (laboratorio y campo).
 - Principales condicionantes fisiológicos en deportistas con discapacidad (física, intelectual y sensorial).
 - Determinación de métodos avanzados para el alto rendimiento deportivo.
 - Determinación de equipos de trabajo en el alto rendimiento deportivo.
 - Identificación de tecnología para la valoración fisiológica de los deportistas.
 - Interpretación de resultados de valoraciones funcionales.
 - Determinación de la composición corporal, mediante la medición de pliegues cutáneos y diámetros óseos.
 - Consideraciones en la prescripción de ejercicio en relación a las personas con discapacidad.
 - Métodos alternativos de valoración funcional de la condición física y el rendimiento deportivo en deportistas con discapacidad.
 - Aceptación del trabajo en equipo en el desarrollo de los entrenamientos en alto rendimiento deportivo.
3. Colabora con el especialista en la determinación de la dieta y en la prescripción de ayudas ergonutricionales analizando los principales conceptos de nutrición deportiva y los efectos nocivos de las sustancias dopantes para la salud.
- Ayudas ergonutricionales: suplementos, intermediarios metabólicos, y otras sustancias.
 - Determinación de la necesidad de prescripción de ayudas ergogénicas.
 - El dopaje: concepto, efectos nocivos sobre la salud. Lista de sustancias prohibidas.
 - El control antidopaje: organismos y métodos.
 - Toma de conciencia de la importancia y la incidencia del dopaje en la salud de los deportistas.
 - Composición corporal: componentes, métodos, aparatos e interpretación de resultados.
 - Determinación de la composición corporal de los deportistas: determinación de los aspectos a evaluar en relación a la composición corporal, selección de tests o medios de valoración, aplicación de tests o medios de valoración. La variable sexo como elemento diferenciador.
 - Estado nutricional: componentes, métodos, aparatos e interpretación de resultados.
 - Necesidades dietéticas y de hidratación en la práctica de la actividad física.
 - Bases de la Nutrición Deportiva.
 - Bases del trabajo con los especialistas del ámbito (nutricionista). Funciones.

CONTRASTE EXTERNO

- Control del estado nutricional de los deportistas: determinación de los aspectos a evaluar, selección de tests o medios de valoración, aplicación de tests o medios de valoración.
 - Colaboración con el especialista en la realización de dietas y ayudas ergonutricionales.
 - Elaboración de dieta precompetitiva, competitiva y postcompetitiva.
 - Aceptación del trabajo con el especialista.
4. Dirige la preparación del deportista relacionando los principios de la carga y el control del entrenamiento y comparando los principales medios y métodos de recuperación deportiva.
- Fatiga, sobrecarga y sobreentrenamiento: concepto, tipos, mecanismos de producción, indicadores y formas de prevención.
 - Efectos de la fatiga en el sistema neuromuscular, endocrino e inmunológico.
 - La recuperación: concepto, pautas de recuperación, técnicas de recuperación activa y pasiva.
 - La recuperación física en alto rendimiento: procesos fisiológicos.
 - Métodos de control y valoración del entrenamiento en el alto rendimiento deportivo.
 - El control del entrenamiento y la competición en el alto rendimiento deportivo: funciones y características.
 - La valoración de las capacidades condicionales y coordinativas en el alto rendimiento deportivo.
 - Instrumentos para la evaluación del proceso y de los resultados en el alto rendimiento deportivo.
 - Determinación de las cargas de entrenamiento y su progresión en función del nivel de los deportistas.
 - Selección de métodos y medios de entrenamiento en función de los objetivos del entrenamiento y la competición en el alto rendimiento deportivo, de las características de los deportistas y su adaptación al esfuerzo.
 - Identificación de los indicadores de fatiga, recuperación y sobreentrenamiento.
 - Determinación del proceso y del objeto de la evaluación en el entrenamiento y la competición.
 - Diseño y selección de los instrumentos y los recursos para la evaluación y el control del entrenamiento y la competición propios del alto rendimiento deportivo. (Diarios de entrenamiento, tests físicos, tests fisiológicos).
 - Valoración la necesidad de una constante utilización de los métodos de observación y control como mejora del proceso de entrenamiento y de la competición.
 - Valoración de la importancia de la adecuada recuperación de la fatiga.
5. Programa y dirige el entrenamiento en condiciones especiales identificando las bases y sus características más importantes.

CONTRASTE EXTERNO

- Factores ambientales que influyen en el entrenamiento de alto rendimiento: la altitud, el estrés térmico, el cambio horario, la humedad.
- Fisiología del entrenamiento en altitud: efectos, adaptaciones generales, respuestas al esfuerzo (cardiovasculares, respiratorias, aparato digestivo, renal, endocrinas, metabólicas, neurológicas, dermatológicas e infecciosas).
- Efectos fisiológicos del cambio horario.
- Termorregulación y ejercicio intenso. Ejercicio en calor. Ejercicio en frío. Ejercicio en humedad.
- Programación del entrenamiento en altitud moderada, cambio horario y en situaciones de temperatura extrema.
- Adaptaciones a la altura, al calor, al frío, a la humedad y a los cambios horarios.
- Diseño y elaboración de programaciones en situaciones de cambio horario, de temperatura y humedad extrema (frío y calor) y de altitud moderada.
- Diseño y elaboración de sesiones de entrenamiento en situaciones de cambio horarios, temperaturas extremas (frío y calor) y de altitud moderada.
- Aceptación del trabajo con el especialista.

Módulo común de enseñanza deportiva: FACTORES PSICOSOCIALES DEL ALTO RENDIMIENTO.

Código MED-C302

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Selecciona al/a la deportista para la alta competición, analizando las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel y las exigencias psicológicas del alto rendimiento.
 - a. Se han definido las características psicológicas que demanda el alto rendimiento deportivo en el entrenamiento y en la competición.
 - b. Se han descrito las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel.
 - c. Se han analizado específicamente peculiaridades psicológicas de las mujeres deportistas en el alto rendimiento.
 - d. Se han analizado los condicionantes psicológicos y las consideraciones específicas de los deportistas con discapacidad en el alto rendimiento.
 - e. Se han establecido las contribuciones de los aspectos psicológicos a la progresión y el rendimiento de los deportistas de alto nivel.
 - f. Se han propuesto criterios psicológicos para seleccionar deportistas de alto nivel, en función de las exigencias del entrenamiento y la competición de alto nivel.

CONTRASTE EXTERNO

- g. Se han aplicado procedimientos psicológicos de detección de deportistas de alto nivel, mediante la realización de entrevistas y la observación de deportistas en competiciones simuladas.
 - h. Se han aplicado procedimientos de evaluación psicológica en situaciones simuladas de entrenamiento y de competición.
 - i. Se ha argumentado la necesidad de integrar las características psicológicas en la evaluación del rendimiento de los deportistas de alto nivel.
 - j. Se ha promovido la incorporación de protocolos psicológicos en la detección de deportistas de alto nivel.
2. Valora el entorno del/de la deportista, analizando los aspectos sociales que afectan a su rendimiento deportivo y facilitan su formación académica y desarrollo personal.
- a. Se han reconocido los aspectos sociales del entorno del/de la deportista de alto nivel que afectan a su rendimiento.
 - b. Se han definido los aspectos sociales del entorno del/de la deportista que facilitan su formación académica.
 - c. Se han analizado las características específicas del entorno del/de la deportista con discapacidad en el alto rendimiento.
 - d. Se han descrito las interacciones entre las características psicológicas de los deportistas de alto nivel y los aspectos sociales de su entorno.
 - e. Se han aplicado procedimientos de evaluación del entorno del/de la deportista que afectan a su rendimiento, en un supuesto práctico.
 - f. Se han aplicado en situaciones simuladas los medios de que dispone el Entrenador en la gestión del entorno, de manera que no interfiera en el proceso de formación deportiva y académica del/de la deportista.
 - g. Se ha argumentado la conveniencia de que el Entrenador facilite al/a la deportista la posibilidad de compaginar la carrera deportiva con la formación académica y la conciliación de la vida familiar y deportiva.
 - h. Se han localizado las ayudas y fuentes de información de que disponen los deportistas de alto nivel para facilitar su integración en la vida laboral, una vez terminada su carrera deportiva.
 - i. Se ha reconocido la importancia de incorporar el análisis de los aspectos sociales del entorno del/de la deportista en la evaluación de su rendimiento.
 - j. Se ha valorado la actitud positiva del/de la Entrenador hacia el reconocimiento y prevención de los problemas de inserción laboral más frecuentes en los deportistas de alto nivel.

CONTRASTE EXTERNO

- k. Se ha argumentado la relación existente entre el estancamiento del rendimiento deportivo y la incertidumbre en las perspectivas de futuro del/de la deportista por la falta de apoyo personal y social.
3. Dirige la preparación del/de la deportista, estructurando los procedimientos y métodos de preparación psicológica en relación con los procesos de motivación y afrontamiento de la alta competición.
 - a. Se han identificado los procesos de motivación propios de los deportistas de alto nivel.
 - b. Se han demostrado procedimientos psicológicos de mantenimiento de la motivación de los deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada deportiva.
 - c. Se han integrado en un supuesto práctico de preparación deportiva los procedimientos psicológicos necesarios en el mantenimiento de la motivación de los deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada.
 - d. Se han descrito los procesos relacionados con la forma en que el deportista de alto nivel afronta la competición.
 - e. Se han aplicado métodos de preparación psicológica en la mejora del afrontamiento que los deportistas de alto nivel hacen de la competición en situaciones simuladas.
 - f. Se han diseñado planificaciones deportivas y sesiones de entrenamiento que contemplan la mejora de los procesos de afrontamiento de la competición.
 - g. Se han descrito los aspectos de la preparación deportiva susceptibles de ser derivados al/a la profesional de la psicología.
 - h. Se ha reconocido la pertinencia de integrar la preparación psicológica en la preparación general del/de la deportista.
 4. Coordina el equipo de personal técnico especialista en ciencias aplicadas al deporte, identificando las funciones del/de la psicólogo/a y aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
 - a. Se han definido los roles del/de la profesional de la psicología, diferenciándolos de las funciones del/de la Entrenador.
 - b. Se han descrito los diferentes estilos de liderazgo de que dispone el Entrenador para optimizar el rendimiento del equipo del personal técnico especialista.
 - c. Se han identificado aquellas pautas de comunicación que puede utilizar el Entrenador para generar credibilidad en su equipo de técnicos especialistas.
 - d. Se han aplicado los estilos de liderazgo y las pautas de comunicación con el objetivo de gestionar los recursos humanos del staff técnico en situaciones simuladas de trabajo en equipo.

CONTRASTE EXTERNO

- e. Se han descrito las pautas necesarias en la incorporación de las aportaciones especializadas del/de la profesional de la psicología a la preparación del/de la deportista.
- f. Se han diseñado planificaciones deportivas que contemplan el trabajo especializado del/de la profesional de la psicología deportiva, asignándole objetivos y medios de trabajo para desarrollar su aportación.
- g. Se ha justificado la conveniencia de disponer de equipos de personal técnico especialista en ciencias del deporte.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Selecciona al/ a la deportista para la alta competición, analizando las características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel y las exigencias psicológicas del alto rendimiento.
 - Condicionantes psicológicos del alto rendimiento deportivo y características psicológicas de los deportistas y equipos de alto nivel.
 - Condicionantes psicológicos y consideraciones específicas de los deportistas con discapacidad en el alto rendimiento.
 - Condicionantes psicológicos y consideraciones específicas de la mujer deportista de alto rendimiento.
 - Contribuciones de los aspectos psicológicos a la progresión y el rendimiento de los deportistas de alto nivel.
 - Identificación del perfil psicológico de los deportistas y equipos de alto nivel.
 - Importancia de los aspectos psicológicos en los procesos de detección de deportistas de alto nivel.
 - Criterios psicológicos en la selección de deportistas de alto nivel.
 - Aplicación de procedimientos de selección psicológica de deportistas de alto nivel
 - Métodos de evaluación de los aspectos psicológicos implicados en el entrenamiento y en la competición.
 - Registro y análisis de la actuación psicológica de los deportistas en entrenamiento y en competición.
 - La necesidad de integrar aspectos psicológicos en la evaluación del rendimiento deportivo.
2. Valora el entorno del/de la deportista, analizando los aspectos sociales que afectan a su rendimiento deportivo y facilitan su formación académica.
 - Aspectos sociales del entorno del/de la deportista de alto nivel relacionados con el rendimiento deportivo y académico (familia, relaciones sociales y afectivas, centro educativo y/o laboral, club, federación, patrocinadores, representantes y medios de comunicación).
 - Características específicas del entorno de la mujer deportista.
 - Interacciones entre las características psicológicas de los deportistas de alto nivel y los aspectos sociales de su entorno.

CONTRASTE EXTERNO

- Evaluación de los aspectos sociales del entorno del/de la deportista relacionados con su progresión deportiva y con su formación académica.
 - Características específicas del entorno del/de la deportista con discapacidad en el alto rendimiento.
 - La gestión del entorno por parte del/de la Entrenador para que no interfiera en la preparación deportiva, académica o en el rendimiento deportivo del/de la deportista:
 - La formación psicológica de los padres y madres de deportistas.
 - La educación de los medios de comunicación.
 - La elaboración de normativas que regulen la relación de los deportistas con su entorno.
 - Desarrollo de una actitud en el Entrenador que facilite al/a la deportista compaginar sus estudios con la práctica deportiva.
 - Conciliación personal-familiar y deportiva, las expectativas de maternidad de las deportistas durante la vida deportiva. Actitud del/de la Entrenador.
 - Problemas de inserción laboral más frecuentes en deportistas de alto nivel. Identificación de las ayudas y fuentes de información que facilitan la integración de los deportistas de alto nivel a la vida laboral.
 - La actitud positiva del/de la Entrenador hacia el reconocimiento y la prevención de problemas de inserción laboral en los deportistas de alto nivel.
 - La integración de los aspectos sociales del entorno del/de la deportista en la evaluación de su rendimiento.
3. Dirige la preparación del/de la deportista, estructurando los procedimientos y métodos de preparación psicológica en relación con los procesos de motivación y afrontamiento de la alta competición.
- Procesos de motivación propios de deportistas de alto nivel.
 - Procedimientos psicológicos para mantener la motivación de deportistas de alto nivel a lo largo de la temporada.
 - Procesos de afrontamiento de la competición implicados en el alto rendimiento deportivo.
 - Métodos de preparación psicológica para mejorar el afrontamiento que los deportistas de alto nivel hacen de la competición.
 - Elaboración de programaciones deportivas que integren los procesos de motivación y de afrontamiento de la competición.
 - La derivación de aspectos de la preparación de deportistas de alto nivel a profesionales de la psicología. Pautas de actuación.
 - La necesidad de integrar la preparación psicológica en la preparación general del/de la deportista.
4. Coordina el equipo de personal técnico en ciencias aplicadas al deporte, identificando las funciones del/de la psicólogo/a y aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
- Funciones del/de la profesional de la psicología aplicada al deporte.

CONTRASTE EXTERNO

- Estilos de liderazgo en la conducción de equipos.
- Análisis de la comunicación para generar credibilidad en el conjunto de especialistas en ciencias aplicadas al deporte.
- Protocolos para integrar la aportación del/de la profesional de la psicología en la preparación de deportistas de alto nivel.
- Diseño de planificaciones deportivas que contemplen el trabajo especializado del/de la profesional de la psicología.
- Los estilos de liderazgo y de las pautas de comunicación para la optimización de los recursos humanos del equipo técnico.
- La necesidad de disponer de equipos técnicos multidisciplinares.

Módulo común de enseñanza deportiva: FORMACIÓN DE FORMADORES DEPORTIVOS.

Código MED-C303

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Imparte formación de técnicos deportivos, analizando las condiciones que facilitan el aprendizaje de adultos y las estrategias de aprendizaje adecuadas para la adquisición de competencias profesionales.
 - a. Se han analizado las características psicosociales del alumnado adulto y sus implicaciones en el aprendizaje.
 - b. Se han aplicado métodos de valoración de las características psicosociales del alumnado adulto.
 - c. Se han descrito las teorías cognitivas del aprendizaje más adecuadas para explicar el aprendizaje de las personas adultas.
 - d. Se han relacionado las características de los diferentes estilos de aprendizaje y las estrategias de aprendizaje del alumnado y sus implicaciones en el aprendizaje.
 - e. Se ha analizado las características del modelo técnico, y del modelo cognitivo-reflexivo de formación del profesorado en relación a la adquisición de competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y del deporte.
 - f. Se ha descrito y aplicado, en supuestos prácticos, el tipo de intervención del profesorado más adecuado para la formación de las personas adultas.
 - g. Se han descrito e implementado, en supuestos prácticos las pautas metodológicas de los estilos de enseñanza más adecuados para las personas adultas en situaciones de aprendizaje presencial y a distancia.
 - h. Se ha promovido la valoración de las características individuales del aprendizaje, y otras posibilidades de atención a la diversidad, como base de la adaptación de los procesos de enseñanza del docente.

CONTRASTE EXTERNO

2. Elabora la programación didáctica de los módulos de enseñanzas deportivas, analizando la normativa de ordenación de las mismas, sus procesos de programación, secuenciación y evaluación, y concretando los elementos que constituyen la programación.
 - a. Se ha analizado la organización básica de las enseñanzas deportivas en relación con el sistema educativo y su relación con las ofertas formativas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
 - b. Se ha analizado el perfil profesional del ciclo de enseñanza deportiva y su relación con los objetivos generales de sus enseñanzas mínimas.
 - c. Se han identificado las características de los ámbitos conceptual, procedimental y actitudinal en los objetivos del ciclo de enseñanzas deportivas.
 - d. Se han analizado los conceptos, procedimientos y actitudes que soportan los resultados de aprendizaje de un módulo específico de enseñanza deportiva.
 - e. Se han descrito los elementos propios de la programación didáctica de los módulos específicos y de formación práctica de los diferentes ciclos, y del módulo de proyecto final del ciclo superior de enseñanzas deportivas.
 - f. Se han comparado las diferencias en la programación didáctica entre la enseñanza presencial y a distancia de un módulo específico de enseñanza deportiva.
 - g. Se han descrito las características de la evaluación de competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y deportiva.
 - h. Se han interpretado las características de los criterios de evaluación de un resultado de aprendizaje en un módulo específico de enseñanza deportiva.
 - i. Se ha analizado la normativa que afecta a la evaluación, certificación y registro de las enseñanzas deportivas.
 - j. Se han explicado y ejemplificado las herramientas para la adaptación curricular en atención a la diversidad.
 - k. Se ha explicado y analizado la importancia del principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres como elemento clave en la atención a la diversidad.
 - l. Se han concretado los elementos de la programación didáctica de un módulo del Bloque Específico, atendiendo a su normativa de ordenación, a las características del alumnado, incluido el alumnado con discapacidad y del contexto deportivo.
 - m. Se ha argumentado la importancia de la programación didáctica en la formación de técnicos deportivos.

CONTRASTE EXTERNO

3. Programa y dirige sesiones de formación de técnicos deportivos analizando las características y elaborando recursos didácticos propios de las enseñanzas deportivas.
 - a. Se han analizado las características de los recursos didácticos que permiten el desarrollo de estrategias metodológicas propias de la formación de formadores, presencial y a distancia.
 - b. Se han identificado las especificaciones técnicas y pautas didácticas de los recursos (audiovisuales, informáticos, multimedia, entre otros), propios de la enseñanza presencial y a distancia para su óptimo aprovechamiento en las sesiones.
 - c. Se han seleccionado y utilizado recursos didácticos que faciliten una mejor comprensión de los contenidos a abordar en la formación de formadores, identificando su utilización en la formación presencial y a distancia.
 - d. Se han elaborado materiales y medios didácticos (impresos, audiovisuales, multimedia, entre otros) que permitan desarrollar contenidos teórico-prácticos propios de la formación de formadores, presencial y a distancia.
 - e. Se ha diseñado y realizado una presentación (de tareas y contenidos), atendiendo a su estructura, y utilizando de manera eficaz recursos didácticos, en un supuesto práctico de clase teórico-práctica.
 - f. Se ha valorado la necesidad de programar y preparar los recursos didácticos previamente a su utilización.
 - g. Se ha valorado la necesidad de prever recursos didácticos alternativos frente a posibles incidencias, incluyendo la atención a personas con discapacidad, e identificado aquellos que puedan resultar más adecuados en cada caso.
 - h. Se ha valorado la necesidad de contar con recursos didácticos y estrategias metodológicas para aplicar y transmitir de forma efectiva el principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
 - i. Se han ejemplificado las posibilidades de adaptación de los recursos didácticos a utilizar en atención a una necesidad educativa especial.
4. Tutoriza técnicos deportivos en su proceso de formación específica (módulos específicos, de formación práctica y proyecto final) identificando las estrategias y procedimientos para su seguimiento y evaluación.
 - a. Se han identificado las condiciones de seguimiento y tutorización de los distintos módulos del Bloque Específico, presenciales y a distancia, establecidos en la normativa vigente.
 - b. Se ha valorado la necesidad de establecer una línea de trabajo continua y coherente entre los diferentes módulos de formación del Bloque Específico, y entre este y el Bloque Común.

CONTRASTE EXTERNO

- c. Se han analizado los recursos existentes para el establecimiento de contactos y convenios con las entidades colaboradoras en el módulo de formación práctica.
 - d. Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas en supuestos de gestión y seguimiento del módulo de formación práctica.
 - e. Se han propuesto, analizado y comparado diferentes dinámicas de trabajo para la conducción de tutorías grupales en el módulo de formación práctica.
 - f. Se han descrito los elementos clave para la elaboración de informes de evaluación del módulo de formación práctica.
 - g. Se han descrito los elementos clave para establecer un guión de elaboración de la memoria del módulo de formación práctica.
 - h. Se han analizado diferentes pautas de actuación, asesoramiento y control de entrevistas y tutorías personalizadas en la dirección de Proyectos, en función de su temática.
 - i. Se han analizado los criterios de pertinencia y viabilidad de un proyecto en relación con la finalidad del mismo, valorando la necesidad de elaborar un documento que racionalice/justifique las acciones que deban acometerse.
 - j. Se han descrito los apartados clave del guión de un proyecto del ciclo superior, dependiendo de su temática.
 - k. Se han escogido de forma argumentada criterios de elaboración y evaluación para la presentación oral y escrita de Proyectos.
 - l. Se ha justificado la función de la tutoría y el seguimiento en la consecución de los resultados de aprendizaje de los módulos de formación práctica y de proyecto.
 - m. Se ha valorado la importancia de recoger en un diario de campo la memoria del módulo de formación práctica como elemento de aprendizaje reflexivo por parte del alumnado.
5. Promueve el desarrollo ético y moral de técnicos y deportistas de alto rendimiento valorando el impacto que sus comportamientos y actitudes tienen a nivel social, especialmente a través de los medios de comunicación.
- a. Se ha analizado la bibliografía existente identificando y describiendo los valores más relevantes relacionados con el alto rendimiento.
 - b. Se han identificado los valores y actitudes que transmiten técnicos y deportistas de alto rendimiento, especialmente a través de los medios de comunicación.
 - c. Se han analizado las características que ha de tener el tratamiento de la información deportiva en los medios de comunicación para hacer efectivo el tratamiento igualitario entre hombres y mujeres.

CONTRASTE EXTERNO

- d. Se ha analizado la repercusión mediática de comportamientos deportivos y antideportivos de técnicos y deportistas de alto rendimiento, y su influencia social.
 - e. Se ha argumentado la importancia de que el técnico de alto rendimiento asuma las responsabilidades éticas de su comportamiento a la hora de transmitir valores personales y sociales.
 - f. Se ha identificado y valorado la importancia de los propios prejuicios y estereotipos de género de deportistas y cuerpo técnico en su interacción con los medios de comunicación.
 - g. Se ha argumentado la importancia de la atención a la diversidad en la valoración del éxito deportivo, dando cabida a otros colectivos normalmente menos valorados, especialmente: mujeres y personas con discapacidad.
6. Participa en la organización de la formación de técnicos deportivos, analizando las características de los centros docentes y la normativa sobre responsabilidad del profesorado.
- a. Se han identificado las funciones de los diferentes órganos de un Centro Educativo.
 - b. Se han analizado el alcance de la finalidad y los objetivos de las enseñanzas deportivas, con especial atención al fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, así como la atención a personas con discapacidad.
 - c. Se han identificado los diferentes tipos de centros en lo que se puede impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial.
 - d. Se ha analizado la normativa que rige el funcionamiento y organización de un centro docente que imparta enseñanzas deportivas.
 - e. Se ha analizado las diferentes formas de colaboración entre las administraciones educativas y las federaciones deportivas, para impartir las enseñanzas deportivas.
 - f. Se han analizado la normativa básica de evaluación aplicable a las enseñanzas deportivas.
 - g. Se han descrito los requisitos del profesorado especialista en la administración educativa.
 - h. Se han identificado las responsabilidades atribuibles al profesorado especialista en la docencia de las enseñanzas deportivas.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Imparte formación de técnicos deportivos, analizando las condiciones que facilitan el aprendizaje de adultos y las estrategias de aprendizaje adecuadas para la adquisición de competencias profesionales.
 - Características psicosociales del alumnado adulto:

CONTRASTE EXTERNO

- Implicaciones en el aprendizaje.
 - Métodos de valoración psicosocial.
 - Teorías cognitivas del aprendizaje de futuros formadores/as: Estilos y estrategias.
 - Modelos de formación del profesorado:
 - Modelo técnico.
 - Modelo cognitivo reflexivo.
 - Intervención del profesorado con alumnado adulto:
 - Estilos de enseñanza en enseñanza presencial y a distancia.
 - Individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Los principios de normalización y atención a la diversidad.
2. Elabora la programación didáctica de los módulos de enseñanzas deportivas, analizando la normativa de ordenación de las mismas, sus procesos de programación, secuenciación y evaluación, y concretando los elementos que constituyen la programación.
- Las Enseñanzas Deportivas en el sistema educativo:
 - Ordenación, estructura y organización básica.
 - El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Oferta formativa en relación con las Enseñanzas Deportivas.
 - Características ámbitos conceptual, procedimental y actitudinal en los objetivos de los diferentes ciclos.
 - Conceptos, procedimientos y actitudes de los Resultados de Aprendizaje de los módulos del Bloque Específico.
 - Análisis del perfil profesional del ciclo de enseñanza deportiva en relación a los objetivos generales de sus enseñanzas mínimas.
 - El Bloque Específico en las Enseñanzas Deportivas: Programación de los módulos específicos, de formación práctica y proyecto final.
 - Capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales que soportan los resultados de aprendizaje de los módulos del Bloque Específico.
 - Elementos propios de la programación didáctica de los módulos específicos de enseñanza deportiva.
 - Elementos propios de la programación didáctica del módulo de formación práctica.
 - Elementos propios de la programación didáctica del módulo de proyecto final del ciclo superior.
 - Características diferenciales de la programación didáctica presencial y a distancia.
 - La evaluación en el ámbito de las Enseñanzas Deportivas:
 - Evaluación de las competencias profesionales en el ámbito de la actividad física y el deporte.
 - Características de los criterios de evaluación de resultados de aprendizaje propios de los módulos del Bloque Específico.

CONTRASTE EXTERNO

- Normativa de referencia en la evaluación, calificación, certificación y registro.
 - Concreción de los elementos de la programación didáctica (de los módulos del Bloque Específico).
 - Herramientas para la adaptación curricular: modificaciones en los elementos de acceso al currículo:
 - Ejemplos de adaptación curricular para la discapacidad física y sensorial.
 - Principio de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
3. Programa y dirige sesiones de formación de técnicos deportivos analizando las características y elaborando materiales, medios y recursos didácticos propios de las enseñanzas deportivas.
- Características, recomendaciones de uso y criterios de selección de los diferentes recursos didácticos a utilizar en la formación de formadores:
 - Recursos tradicionales:
 - La pizarra.
 - El papelógrafo.
 - El retroproyector.
 - Medios impresos: Apuntes, láminas, póster.
 - Nuevas tecnologías:
 - Medios audiovisuales: Reproducción de soportes digitales.
 - Medios informáticos: Cañón de proyección. Enseñanza asistida por ordenador: El PC y el Tablet PC.
 - Medios interactivos:
 - Pizarra Digital (táctil y portátil).
 - Videoconferencia.
 - Elaboración de materiales y medios didácticos propios de la formación de técnicos, presencial y a distancia.
 - Estrategias para la programación, presentación oral y evaluación de sesiones en la formación de técnicos:
 - Estructuración de los contenidos.
 - Estrategias para conectar con la audiencia.
 - Estrategias de utilización eficaz de los recursos didácticos, así como de las alternativas en caso de fallo técnico.
 - Estrategias para el cierre de la presentación.
 - Valoración de la sesión.
 - Las necesidades educativas especiales: causas e implicaciones didácticas.
 - Recursos didácticos para aplicar de forma efectiva el Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
4. Tutoriza técnicos deportivos en su proceso de formación específica (módulos específicos, de formación práctica y proyecto final) identificando las estrategias y procedimientos para su seguimiento y evaluación.
- El seguimiento y tutorización de los módulos del Bloque Específico, presenciales y a distancia:

CONTRASTE EXTERNO

- Análisis de la relación curricular existente entre los distintos módulos de los Bloques Común y Específico.
 - Funciones y efectos de la tutorización en la consecución de los resultados de aprendizaje de los módulos del Bloque Específico.
 - El Módulo de Formación Práctica:
 - Identificación de los recursos existentes para el establecimiento de contactos y convenios con entidades colaboradoras.
 - Utilización de aplicaciones informáticas específicas para la gestión y seguimiento del módulo de formación práctica.
 - Tutorías grupales: Análisis de dinámicas de trabajo presenciales y a distancia.
 - Evaluación: Criterios de elaboración de guiones y criterios de evaluación aplicables a las memorias, diarios de campo y otros documentos de evaluación del módulo de formación práctica.
 - El Módulo de Proyecto Final:
 - Dirección y tutorización de proyectos: pautas de actuación, asesoramiento y control en su seguimiento.
 - Criterios de pertinencia y viabilidad de un proyecto: Interrogantes a plantearse en su formulación (razones, fines, beneficiarios, recursos, actividades, temporalización,...).
 - Estructura y contenidos básicos en la formulación de proyectos. Adaptaciones en función de su temática.
 - Evaluación: Elección de los criterios de elaboración y evaluación de presentaciones orales y escritas.
5. Promueve el desarrollo ético y moral de técnicos y deportistas de alto rendimiento valorando el impacto que sus comportamientos y actitudes tienen a nivel social, especialmente a través de los medios de comunicación.
- Impacto del deporte de alto rendimiento.
 - Actitudes y valores propios del deporte de alto rendimiento.
 - Deporte y medios de comunicación.
 - Análisis de contenido de la información deportiva en los medios de comunicación.
 - La atención a colectivos desfavorecidos en el alto rendimiento deportivo: valoración del éxito en mujeres y personas con discapacidad. Tratamiento en los medios de comunicación.
 - Importancia de los propios prejuicios y estereotipos de género de deportistas y cuerpo técnico en su interacción con los medios de comunicación.
6. Participa en la formación de técnicos deportivos, analizando las características de los centros docentes y la normativa sobre responsabilidad del profesorado.
- Centros de Enseñanzas deportivas. Tipos y características. Organización y funcionamiento.

CONTRASTE EXTERNO

- Objetivos de las enseñanzas deportivas: la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y la atención a las personas con discapacidad.
- Profesorado Especialista. Características.

Módulo común de enseñanza deportiva: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN APLICADA AL ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO.

Código: MED-C304

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Supervisa las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del Alto Rendimiento Deportivo, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.
 - a. Se han analizado los requisitos que han de cumplir las instalaciones de Alto Rendimiento para la práctica de la actividad según la normativa vigente.
 - b. Se han relacionado las condiciones laborales en una instalación de alto rendimiento con la salud del personal.
 - c. Se han descrito las situaciones de riesgo, enfermedades profesionales y accidentes más habituales en los entornos laborales de las instalaciones dedicadas al alto rendimiento.
 - d. Se han analizado los procedimientos de control de la seguridad aplicables en las instalaciones dedicadas al alto rendimiento deportivo, y en especial en el plan de actuación de emergencias.
 - e. Se ha valorado la importancia de una actitud preventiva en todos los ámbitos de gestión de una instalación dedicada al alto rendimiento deportivo.
 - f. Se han identificado los elementos organizativos básicos de las instalaciones dedicadas al Alto Rendimiento.
 - g. Se han analizado los trámites exigidos por la normativa vigente en la petición de financiación de una instalación deportiva dedicada al alto rendimiento.
 - h. Se han caracterizado las partes que componen un Plan de Prevención de Riesgos Laborales de una instalación dedicada al Alto Rendimiento Deportivo, incluyendo las funciones y acciones vinculadas a cada parte.
 - i. Se ha argumentado la necesidad e importancia de establecer un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en una instalación deportiva de Alto Rendimiento, que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
 - j. Se ha analizado y ejemplificado la normativa sobre accesibilidad en las instalaciones deportivas por parte de personas con discapacidad o movilidad reducida.

CONTRASTE EXTERNO

2. Organiza y realiza actividades de gestión y constitución de una organización deportiva o empresa, analizando los objetivos y estructura de la misma, y relacionándolas con la normativa vigente.
 - a. Se han analizado las diferentes formas jurídicas y estructura de las organizaciones deportivas o empresas.
 - b. Se han aplicado los pasos necesarios en la creación de una organización deportiva en función de su ámbito de actuación.
 - c. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias y gestoras, en función de la forma jurídica elegida para la organización deportiva o la empresa.
 - d. Se han analizado las posibles vías de apoyo económico existentes para la creación y gestión de una organización deportiva o empresa según las características de la misma.
 - e. Se han realizado, en supuestos prácticos, los trámites exigidos por la normativa vigente para la petición de ayudas a la creación y gestión de las organizaciones deportivas o empresas.
 - f. Se han realizado trámites necesarios para la solicitud de reconocimiento de entidad de utilidad pública.

3. Dirige una Organización Deportiva aplicando procedimientos de gestión económica y contable de la misma.
 - a. Se han descrito los conceptos y las técnicas básicas de gestión y registro contables.
 - b. Se han analizado los procedimientos administrativos básicos relativos a la gestión de una organización deportiva.
 - c. Se han cumplimentado los documentos básicos comerciales y contables de una organización deportiva.
 - d. Se han aplicado procedimientos en la confección de la documentación administrativa-comercial derivada del desarrollo de la actividad deportiva.
 - e. Se ha valorado la importancia de la organización y el orden en los procedimientos de gestión económica y contable.
 - f. Se han identificado las principales obligaciones fiscales y tributarias de una organización deportiva o empresa en relación con su objetivo de actuación.
 - g. Se han cumplimentado los protocolos de declaración-liquidación de los impuestos de IAE, IVA, IRPF, e Impuesto de Sociedades.
 - h. Se han argumentado los problemas derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias de una organización deportiva o empresa.
 - i. Se han realizado supuestos de solicitud de las diferentes exenciones fiscales establecidas para el sector deportivo.

CONTRASTE EXTERNO

4. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de Tecnificación Deportiva, analizando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que las regula y los criterios de sostenibilidad.
 - a. Se ha descrito la estructura organizativa que tiene una competición de tecnificación deportiva.
 - b. Se han identificado las funciones que se deben realizar en la organización de una competición de tecnificación deportiva.
 - c. Se ha analizado el impacto de la celebración de una competición o evento deportivo sobre el entorno en el que se desarrolla.
 - d. Se han enumerado los criterios de sostenibilidad aplicables a la organización de una competición o evento deportivo.
 - e. Se han analizado las responsabilidades que tiene la organización de una competición o evento deportivo.
 - f. Se han descrito las ayudas a la esponsorización del deporte femenino como estrategia en la organización de una competición o evento deportivo en este ámbito.
 - g. Se han descrito las principales vías de financiación de la organización de una competición deportiva.
 - h. Se han descrito las diferentes alternativas de gestión y difusión de los resultados durante una competición deportiva.
 - i. Se han aplicado los procedimientos de organización en supuestos prácticos de actos protocolarios de apertura, entrega y clausura de una competición deportiva.
 - j. Se han descrito las exigencias de seguridad y de atención a las emergencias que debe contemplar la organización de un acto deportivo.

5. Acompaña a deportistas en competiciones de alto rendimiento, identificando el marco legislativo y organizativo en el que se encuadran este tipo de competiciones, y analizando las normativas que le pueden ser de aplicación a deportistas profesionales y, a deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
 - a. Se ha analizado la normativa deportiva de ámbito internacional, relacionándola con la estructura administrativa del deporte.
 - b. Se han descrito estructura y funciones de los organismos deportivos internacionales más importantes y sus funciones.
 - c. Se ha relacionado la estructura administrativa internacional con la normativa de competición.
 - d. Se han descrito las funciones y régimen disciplinario/sancionador de la Agencia Mundial Antidopaje y sus relaciones con los organismos nacionales e internacionales del deporte.
 - e. Se han descrito las ventajas que otorga la normativa española a los deportistas profesionales.

CONTRASTE EXTERNO

- f. Se ha analizado las características del deporte profesional en España.
 - g. Se ha analizado la normativa que afecta a los deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento en España.
 - h. Se han analizado las características de los programas de ayuda a la preparación de los deportistas de Alto Nivel de los deportes olímpicos y paralímpicos. y, especialmente, en modalidades deportivas donde aún exista una representación femenina reducida.
6. Selecciona las oportunidades de empleo, identificando sus posibilidades de inserción laboral y las alternativas de aprendizaje permanente.
- a. Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave en la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del mercado laboral y de la modalidad deportiva.
 - b. Se han identificado los itinerarios formativos profesionales que completan su perfil profesional y aumentan su empleabilidad.
 - c. Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
 - d. Se han descrito posibilidades de autoempleo relacionándolas con su perfil profesional.
 - e. Se ha realizado la autovaloración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Supervisa las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios propios del Alto Rendimiento Deportivo, aplicando los procedimientos establecidos y relacionándolos con la normativa vigente.
 - Centros de Alto Rendimiento (C.A.R.) y Tecnificación Deportiva (C.T.D.). Tipos, características y normativa aplicable.
 - Estructura y organización de los C.A.R. y C.T.D. Normativa de aplicación. Ayudas y subvenciones.
 - Prevención y seguridad en las Instalaciones. Normativa de aplicación. Evaluación de Riesgos Laborales.
 - Fases de Plan de Prevención. Identificación y características. Conceptos básicos sobre organización de prevención de riesgos laborales Órganos que forman parte del plan de prevención.
 - Plan de Emergencias. Elaboración y aplicación del Plan de Emergencias. Protocolos de evacuación.
 - Importancia de las medidas de protección y prevención en el entorno laboral.
 - El principio de accesibilidad universal aplicado a las instalaciones y equipamientos deportivos.

CONTRASTE EXTERNO

- Requerimientos legales y técnicos de las instalaciones deportivas en relación a la accesibilidad física y en la comunicación.
 - Normativa estatal y de la comunidad autónoma de referencia.
2. Organiza y realiza actividades de gestión y constitución de una organización deportiva o empresa, analizando los objetivos y estructura de la misma, y relacionándolas con la normativa vigente.
- Organizaciones y empresas deportivas. Formas jurídicas. Estructura y funciones.
 - Requisitos legales de constitución de organizaciones deportivas y empresas.
 - Elección de la forma jurídica.
 - Vías de financiación de las organizaciones deportivas y empresas deportivas. Ayudas y subvenciones. Tramitación de solicitudes de ayudas y subvenciones.
 - Ley Orgánica 3/2007, 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres en la gestión y constitución de una organización deportiva:
3. Dirige una Organización Deportiva aplicando procedimientos de gestión económica y contable de la misma.
- Concepto de Contabilidad. Nociones básicas.
 - Análisis de la información contable.
 - Obligaciones fiscales de las organizaciones deportivas o empresas de servicios deportivos.
 - Gestión administrativa de organizaciones deportivas o empresas deportivas.
4. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de Tecnificación Deportiva, analizando los requisitos administrativos, los medios materiales y humanos necesarios, en relación con el marco legal que las regula y los criterios de sostenibilidad.
- Competiciones deportivas. Estructura organizativa básica. Funciones y responsabilidades.
 - Vías de apoyo económicas y materiales.
 - Apoyo a la esponsorización del deporte femenino, su importancia en la organización de eventos de esta naturaleza.
 - Organización de actos de Protocolo.
 - Seguridad en las competiciones/eventos deportivos.
 - Gestión y difusión de los resultados de las competiciones deportivas.
 - Sostenibilidad en competiciones y eventos deportivos.
 - Medidas para minimizar las afecciones en la Biodiversidad y de restauración de zonas afectadas. Preservación de zonas frágiles, patrimonio arqueológico, histórico y cultural.
 - Medidas de ahorro y uso eficiente del agua.
 - Gestión de residuos y limpieza.

CONTRASTE EXTERNO

- Minimizar el uso de energía, fomento de energías renovables.
5. Acompaña a deportistas en competiciones de alto rendimiento, identificando el marco legislativo y organizativo en el que se encuadran este tipo de competiciones, y analizando las normativas que le pueden ser de aplicación a deportistas profesionales y, a deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- Deporte Internacional.
 - Normativa de referencia: Carta Olímpica. Carta Europea del Deporte para todos: personas con discapacidad. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades Ley de Igualdad Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad: resolución de la Asamblea General de la ONU del 13/12/06 (art. 30.5).
 - Organismos Internacionales. Estructura y funciones: Comité Paralímpico Internacional, C.O.I., T.A.S., A.M.A.
 - Régimen Disciplinario.
 - Deporte Profesional. Concepto.
 - Regulación Laboral Especial. R.D. 1006/85.
 - Ligas profesionales españolas. Características.
 - Deporte de Alto Nivel y de Alto Rendimiento.
 - Normativa de aplicación D.A.N.- D.A.R.
 - Plan A.D.O. Características.
 - Plan ADOP. Características.
 - Programas de apoyo a las deportistas DAN y DAR en modalidades deportivas donde se encuentran poco representadas.
6. Selecciona las oportunidades de empleo, identificando sus posibilidades de inserción laboral y las alternativas de aprendizaje permanente.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del personal técnico deportivo superior.
 - Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el personal técnico deportivo superior.
 - El proceso de búsqueda de empleo.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - El proceso de toma de decisiones.

Módulo específico de enseñanza deportiva: PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL ALTO RENDIMIENTO EN JUDO
Código: MED-JUJU-301

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

CONTRASTE EXTERNO

1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, analizando las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los judokas, y aplicando técnicas específicas.
 - a. Se han fundamentado los conceptos y fases del proceso de detección, identificación y selección de talentos en judo.
 - b. Se han analizado y fundamentado los programas de detección, identificación y selección de talentos deportivos en judo establecidos por las administraciones deportivas de acuerdo a las características específicas de la modalidad.
 - c. Se han seleccionado los criterios de adaptación de los programas de detección, identificación y selección de talentos adecuados a la modalidad.
 - d. Se han seleccionado los medios materiales y humanos necesarios en la implantación de un programa de detección, identificación y selección de talentos en judo.
 - e. Se ha justificado la influencia de las capacidades condicionales en la formación del talento deportivo en judo.
 - f. Se han analizado las características y evolución, a lo largo de las diferentes etapas de la vida deportiva en judo, de las diferentes capacidades y modos de comportamiento que determinan el perfil del deportista de alto rendimiento.
 - g. Se han seleccionado los valores de referencia que determinan la evolución de las capacidades y modos de comportamiento del deportista a lo largo de las diferentes etapas de la vida deportiva de los talentos en judo.
 - h. Se han seleccionado, de forma justificada, los criterios de detección, identificación y selección de talentos en función de la etapa deportiva del deportista.
 - i. Se han seleccionado las técnicas e instrumentos de valoración de las capacidades y modos de comportamiento propios del alto rendimiento en la de judo y de la etapa deportiva del deportista.
 - j. Se han relacionado las técnicas e instrumentos de valoración de las capacidades y modos de comportamiento, con las características del judo y de la etapa deportiva del deportista.
 - k. Se ha elaborado un proyecto de programa de detección, identificación y selección de talentos en judo.
 - l. Se ha justificado la necesidad de respetar los intereses y necesidades del individuo en el proceso de desarrollo de los talentos deportivos en judo.
2. Programa la preparación a largo plazo del judoka en las diferentes (categorías de edad, peso y género, etc.), analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.

CONTRASTE EXTERNO

- a. Se han analizado las características de las diferentes etapas en el desarrollo de la vida deportiva de un judoka hasta la consecución del alto rendimiento y el abandono de la vida deportiva.
- b. Se han caracterizado las diferentes etapas, ciclos o periodos en lo que se subdivide una programación anual y analizado las variables que inciden en la planificación, organización y control del entrenamiento de alto nivel en judo.
- c. Se han analizado las características de los diferentes modelos de planificación (programación de los ciclos de preparación) supranual (ciclo olímpico) en función de los modelos de rendimiento de la modalidad y de la etapa deportiva del judoka y en especial la de alto rendimiento.
- d. Se han analizando las características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en judo en función de los objetivos establecidos, de la dinámica de cargas que conlleva, y de su adecuación a la etapa deportiva del judoka y en especial la de alto rendimiento.
- e. Se han elaborado los objetivos de preparación y rendimiento condicional, técnico, táctico y psicológico en una programación anual, en función del modelo de programación y de la etapa en la vida deportiva del judoka y en especial la de alto rendimiento.
- f. Se ha justificado la dinámica de cargas de los diferentes factores de rendimiento deportivo en judo de una programación anual en función de las características de la programación y de los objetivos planteados.
- g. Se ha analizado y desarrollado el modelo de preparación física, técnica y táctica del judoka a largo plazo en función de la categoría de edad, peso y género.
- h. Se han analizado las características del calendario de competición nacional e internacional en judo relacionándolo con las características del modelo de planificación.
- i. Se han seleccionado los medios y métodos de control de la preparación y del rendimiento en una programación a largo plazo, en función de los objetivos y la etapa de la vida deportiva del judoka y en especial la de alto rendimiento.
- j. Se ha elaborado un ciclo ó etapa de preparación completa concretando: objetivos, contenidos, medios, métodos, dinámica de la carga e instrumentos de evaluación y control en función de la categoría de edad, peso y género.
- k. Se han identificado la información y aplicado métodos de recogida y análisis del entorno personal, social o educativo del judoka a tener en cuenta en la programación del entrenamiento en función de la etapa deportiva y en especial la de alto rendimiento.

CONTRASTE EXTERNO

sesión de judo, en función del tipo de ciclo o periodo de preparación a medio y corto plazo y del momento de la preparación.

- k. Se han diseñado programas de preparación a medio y corto plazo en judo, con especial atención al entrenamiento de los modelos competitivos del judo de alto nivel en función en función de la toma de contacto del adversario, la automatización y la eficacia en las acciones.
 - l. Se ha justificado la importancia de adaptar la programación a las modificaciones de la forma deportiva del judoka y al grado de consecución de los objetivos propuestos.
4. Dirige, organiza y programa una concentración de preparación, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.
- a. Se han analizado y elaborado los criterios de selección de los judokas de alto rendimiento atendiendo a la categoría de edad, peso y género.
 - b. Se han analizado los beneficios y funciones que tiene la concentración de preparación dentro de una planificación individual o colectiva en judo.
 - c. Se han analizado los objetivos que pueden cumplirse en las concentraciones de preparación en judo.
 - d. Se ha caracterizado los diferentes tipos de concentraciones de preparación en función del objetivo y del momento de la preparación.
 - e. Se han fundamentado las estrategias de intervención y cuidados a los deportistas en las concentraciones de preparación en judo, en función de los objetivos establecidos.
 - f. Se han escogido de forma justificada, los contenidos y métodos a utilizar en las concentraciones de preparación en judo, en función de los objetivos establecidos.
 - g. Se ha concretado el programa de una concentración de preparación en un supuesto práctico de preparación.
 - h. Se han seleccionado los medios y la logística necesarios en la organización de una concentración de preparación en judo, en función de los objetivos y de las condiciones existentes.
 - i. Se ha valorado la importancia de las concentraciones en los programas de preparación en judo.
5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del judoka, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en judo, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.

CONTRASTE EXTERNO

- a. Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga de trabajo técnico y táctico, en el entrenamiento en judo.
- b. Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga de trabajo condicional en el entrenamiento en judo.
- c. Se han caracterizado los indicadores que permiten la cuantificación de la carga psicológica en el entrenamiento y la competición de judo.
- d. Se han analizado los métodos o sistemas de cuantificación de la carga de trabajo técnico, táctico, condicional y psicológico en el entrenamiento en judo.
- e. Se han aplicado programas informáticos en la cuantificación del volumen e intensidad del entrenamiento técnico, táctico, condicional y psicológico en judo.
- f. Se han aplicado instrumentos de representación gráfica del volumen e intensidad del entrenamiento técnico, táctico, condicional y psicológico en judo.
- g. Se han seleccionado procedimientos estadísticos de procesamiento e interpretación de la carga de entrenamiento técnico, táctico, condicional y psicológico en judo.
- h. Se han analizado las utilidades de la cuantificación y seguimiento de la carga del entrenamiento en el control y ajuste de la preparación en judo.
- i. Se ha valorado la importancia de la cuantificación y el seguimiento de la carga de entrenamiento en la optimización de la preparación en judo.
- j. Se ha valorado la importancia de conocer la percepción del entrenamiento y la competición realizada en los judokas, como medio de control y cuantificación del entrenamiento y la competición.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Detecta, identifica y selecciona talentos deportivos en judo, analizando las características de los sistemas y programas de detección y selección de talentos, analizando las características de las etapas de desarrollo de la vida deportiva de los judokas, y aplicando técnicas específicas.
 - El programa de detección de talentos:
 - Análisis, fundamentación y criterios de los programas de detección, identificación y selección de talentos en función de las características de edad y género.
 - Fundamentos y fases del proceso de selección de talentos.
 - Los modelos y programas de selección de talentos, administraciones públicas, federaciones, entre otros.

CONTRASTE EXTERNO

- Recursos humanos y materiales para el desarrollo de programas de identificación y selección de talentos deportivos.
 - El judoka como hilo conductor de proceso de formación deportiva.
 - Las capacidades condicionales en el proceso de formación de los talentos deportivos.
 - Características y evolución de las etapas de desarrollo de la vida deportiva. Del joven talento al judoka de alto nivel.
 - Las técnicas e instrumentos de valoración condicionales y comportamentales en las diferentes etapas del judoka y su relación con las características del judo.
 - Valores y criterios de referencia en los programas de talentos deportivos.
2. Programa la preparación a largo plazo del judoka en las diferentes (categorías de edad, peso y género, etc.), analizando los modelos de preparación a largo plazo, seleccionando la información necesaria y aplicando instrumentos y métodos de recogida de la misma.
- Características de las etapas de desarrollo de la vida del deportista. De la iniciación al rendimiento y abandono de la práctica deportiva.
 - Análisis y desarrollo de los modelos de preparación física, técnica, táctica y psicológica en función de la categoría de edad, peso y género.
 - Modelos de rendimiento en competición en las diferentes categorías de edad.
 - Características de los diferentes modelos de planificación y programación de los ciclos de preparación a largo plazo.
 - La programación anual. Características de los diferentes modelos de planificación de los ciclos anuales en judo.
 - Objetivos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.
 - Contenidos de preparación y rendimiento físico, técnico, táctico y psicológico.
 - Dinámica de las cargas.
 - Variables a considerar.
 - El calendario de competiciones y su incidencia en la planificación.
 - Organización y control del entrenamiento de alto nivel.
 - Medios y métodos de evaluación y control de proceso de entrenamiento en función de los objetivos, categoría de edad y género y etapa deportiva.
 - El entorno personal y social del judoka. Aspectos a considerar.
3. Programa a medio y corto plazo la preparación del judoka/ Adapta y concreta ciclos y sesiones de entrenamiento en judo, analizando las características de los diferentes ciclo o periodos de preparación y los criterios de combinación y evolución de los medios y métodos empleados.
- La programación a medio y corto plazo:

CONTRASTE EXTERNO

- Características de los períodos.
 - Objetivos del ciclo y su relación con los objetivos del ciclo anual.
 - Medios y métodos de entrenamiento. Criterios de evolución.
 - Secuencias de entrenamiento.
 - Criterios de combinación de los medios y métodos de entrenamiento.
 - Evaluación y control en función del momento de preparación y objetivos.
- La forma deportiva, análisis de los factores determinantes y posibles errores.
 - Estructura y organización de la sesión de entrenamiento en los diferentes periodos de preparación.
 - Entrenamiento de los modelos competitivos del judo de alto nivel.
4. Dirige, organiza y programa una concentración de preparación, fundamentando la estructura de este tipo de actividades, y seleccionando los medios y logística adecuados.
- Criterios de selección de los judokas de alto nivel en función de la edad, peso y género.
 - Las concentraciones de judo:
 - Beneficios y funciones de las concentraciones de judo.
 - Los tipos de concentración en función de los objetivos y momentos de la preparación.
 - La concentración como medio de preparación.
 - Estrategias de intervención y apoyo a los deportistas.
 - Objetivos, contenidos, medios y métodos a utilizar.
 - El programa general.
 - Recursos humanos y materiales necesarios para la organización y desarrollo de la concentración.
5. Registra y valora la carga de entrenamiento en la preparación del judoka, analizando los factores que determinan la carga de entrenamiento en judo, y aplicando instrumentos de cuantificación y procesamiento de la información.
- Métodos e indicadores de cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica de entrenamiento.
 - Los programas informáticos aplicados a la valoración y cuantificación de la carga condicional, técnica, táctica y psicológica del entrenamiento.
 - Los procedimientos estadísticos aplicados al proceso del entrenamiento.
 - La valoración y control del proceso de entrenamiento como medio de optimización de la preparación en judo.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.

Código: MED-JUJU302

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Evalúa la condición física (capacidades condicionales) del judoka en el entrenamiento y la competición, analizando las demandas condicionales de la competición y del alto rendimiento en sus diferentes etapas, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.
 - a. Se han analizado los factores energéticos, grupos musculares, órganos y sistemas que son más requeridos en la competición de judo en función de la edad, categoría de peso y género, relacionándolo con el programa de entrenamiento.
 - b. Se ha analizado la demanda de fuerza en el deporte del Judo, en función de la edad, categoría de peso y genero del judoka.
 - c. Se ha analizado la demanda de capacidades condicionales (fuerza, resistencia, velocidad y flexibilidad) en el deporte del Judo en función de la edad, categoría de peso y genero del judoka.
 - d. Se han justificado los objetivos condicionales utilizados en un programa de entrenamiento de alto rendimiento en judo y defensa personal.
 - e. Se han analizado los esfuerzos, acciones más frecuentes, la dosificación del esfuerzo y el planteamiento de las posibilidades de acción a lo largo del combate de judo.
 - f. Se ha justificado la valoración y control de las capacidades condicionales en la detección precoz del talento deportivo.
 - g. Se han seleccionado y aplicado procedimientos e instrumentos específicos de valoración y registro de las capacidades condicionales del judoka durante el entrenamiento y la competición de alto rendimiento en las diferentes categorías de edad, peso y género.
 - h. Se han elegido y aplicado procedimientos e instrumentos de valoración y registro de la condición física en el proceso de detección de talentos deportivos en judo.
 - i. Se han aplicado técnicas de valoración de las capacidades condicionales del judoka en entrenamiento y en la competición.
 - j. Se han diseñado las hojas de cálculo para el tratamiento estadístico básico de las evaluaciones del judoka.
 - k. Se analizado e interpretado los resultados de las pruebas de valoración condicional del judoka, estableciendo consecuencias en la programación a corto, medio y largo plazo.
 - l. Se ha seleccionado la información que debe constar en un informe condicional del judoka, fundamentando las propuestas de mejora a corto, medio y largo plazo.

CONTRASTE EXTERNO

- m. Se ha justificado la importancia de la valoración continuada de la condición física del judoka dentro del proceso de consecución del alto rendimiento.
2. Evalúa el rendimiento técnico y táctico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando los elementos técnicos y tácticos más utilizados en la competición de alto rendimiento en función de la categoría de edad, peso y género, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.
- a. Se han analizado los objetivos técnicos, tácticos de un programa de entrenamiento de alto rendimiento en judo y defensa personal.
 - b. Se han analizado los requerimientos técnicos y tácticos de los diferentes tipos de competición, identificando las acciones técnicas y tácticas más utilizadas en función de la categoría de edad, peso y género.
 - c. Se ha justificado la influencia de las habilidades técnico-tácticas en la formación del talento deportivo en judo.
 - d. Se ha justificado la valoración y control de las habilidades técnico-tácticas en la detección precoz del talento deportivo.
 - e. Se han elegido y aplicado procedimientos e instrumentos de valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas en el proceso de detección de talentos deportivos en judo.
 - f. Se ha analizado la evolución y complejidad de los modelos técnico-tácticos en el judo de alto nivel, e identificado las orientaciones de los nuevos estándares técnicos y tácticos.
 - g. Se ha diseñado el protocolo de recogida de información utilizando instrumentos específicos (análisis biomecánico, esterillas de contacto, células fotoeléctricas, test específicos, entre otros) de valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas del judoka durante el entrenamiento y la competición de alto rendimiento en las diferentes categorías de edad, peso y género.
 - h. Se han identificado los errores de la ejecución técnica y de las acciones tácticas del judoka en el entrenamiento y en la competición de alto nivel, relacionándolos con las posibles causas y las tareas para solucionarlas.
 - i. Se han descrito los criterios de valoración de las acciones técnicas y tácticas del judoka en la competición de alto nivel.
 - j. Se han elaborado planillas de recogida de información sobre el comportamiento táctico del judoka y sus adversarios en entrenamiento y en competición.
 - k. Se han analizado e interpretado los test de valoración técnica y táctica de los judokas.
 - l. Se ha analizado la información y seleccionado el tipo de feedback que el entrenador debe transmitir al judoka en el entrenamiento y al finalizar cada uno de los combates de la competición.

CONTRASTE EXTERNO

- m. Se ha elaborado el informe técnico y táctico del comportamiento del judoka en entrenamiento y en competición y las propuestas de adaptación y mejora.
 - n. Se ha valorado la importancia de la evaluación del rendimiento del judoka en función de la categoría de edad, peso y género.
3. Dirige el entrenamiento del judoka de alto nivel, analizando las características de las capacidades condicionales requeridas, analizando y aplicando los medios y métodos específicos del entrenamiento de este nivel.
- a. Se han analizado los métodos de entrenamiento propios del judo “Uchi-Komi”, “Nague-Komi”, “Yaku-Soku-Gueiko”, “Kakari-Gueiko”, “Randori”, “Shiai”, en la programación de alto nivel en judo.
 - b. Se ha utilizado el randori como medio de entrenamiento y mejora de: la adquisición técnica, el aumento de la seguridad y la frecuencia en los ataques, el perfeccionamiento de las acciones de contraataque, la adquisición táctica y la mejora de la condición física específica, entre otros.
 - c. Se han analizado las características del shiai y se ha utilizado como medio de entrenamiento: del esquema competitivo propio, del entrenamiento contra un competidor ficticio, del entrenamiento contra un competidor concreto y en el entrenamiento por consignas.
 - d. Se han analizado las características de la fuerza requerida en el entrenamiento y la competición en Judo, y su aplicación.
 - e. Se han categorizado los métodos y medios de mejora de la fuerza específica en el deporte del Judo.
 - f. Se han analizado las características de la resistencia requerida en el entrenamiento y la competición en Judo, y su aplicación.
 - g. Se han categorizado los métodos y medios de mejora de la resistencia específica en el deporte del Judo.
 - h. se han analizado las características de la velocidad requerida en el entrenamiento y la competición en Judo, y su aplicación.
 - i. Se han categorizado los métodos y medios de mejora de la velocidad específica en el deporte del Judo.
 - j. Se han analizado las características de la flexibilidad requerida en el entrenamiento y la competición en Judo, y su aplicación.
 - k. Se han categorizado los métodos y medios de mejora de la flexibilidad en el deporte del Judo.
 - l. Se ha descrito el concepto y analizado los criterios y principios del entrenamiento integrado aplicado al judo.
 - m. Se ha valorado la importancia del entrenamiento integrado en el desarrollo de la planificación y de las sesiones de entrenamiento de alto nivel.

CONTRASTE EXTERNO

4. Analiza y valora el perfil psicológico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando las características de la preparación psicológica en el judo y aplicando estrategias específicas.
 - a. Se han analizado los objetivos de la preparación psicológica de un programa de entrenamiento de alto rendimiento en judo y defensa personal.
 - b. Se ha concretado la preparación psicológica en los procesos de entrenamiento y competición y el tiempo de duración.
 - c. Se ha analizado el mecanismo de la toma de decisión en las acciones técnico tácticas aplicadas en las competiciones de judo de alto nivel.
 - d. Se ha analizado el papel de las sensaciones en el proceso de preparación técnico táctica del judoka.
 - e. Se ha analizado el papel de la atención en el proceso de preparación técnico táctica del judoka.
 - f. Se han identificado las características psicológicas del judoka de alta competición.
 - g. Se han aplicado las estrategias psicológicas optimización del rendimiento de los judokas de alto nivel.
 - h. Se ha valorado la importancia de la colaboración entre los especialistas en psicología del rendimiento deportivo y los técnicos deportivos en judo y defensa personal.
 - i. Se han identificado las competencias específicas del psicólogo del deporte en el proceso de entrenamiento y la competición.
 - j. Se ha analizado el estrés del entrenamiento y la competición en el judoka y propuesto pautas de mejora.
 - k. Se han escogido las técnicas e instrumentos adecuados de identificación de la percepción de competencia y del estado de ánimo del judoka durante la competición.
5. Dirige el trabajo complementario del judoka lesionado, analizando las características de la lesión y sus implicaciones en el entrenamiento, y estableciendo programas de recuperación física y prevención.
 - a. Se han analizado las causas más frecuentes de las lesiones en judo y defensa personal y propuesto pautas de prevención.
 - b. Se han identificado y analizado las características de las lesiones más frecuentes en judo y propuesto pautas de prevención y período habitual de recuperación.
 - c. Se han categorizado los segmentos corporales en función de las lesiones más frecuentes en judo identificando los elementos o acciones probables de su causa.

CONTRASTE EXTERNO

- d. Se han identificado los métodos a desarrollar en la aplicación de trabajos complementarios a los judokas lesionados o en recuperación en función de la zona afectada y tipo de lesión.
 - e. Se han identificado los medios a desarrollar en la aplicación de trabajos complementarios a los judokas lesionados o en recuperación en función de la zona afectada y tipo de lesión.
 - f. Se han desarrollado diferentes posibilidades del trabajo complementario en función del judoka lesionado o en recuperación.
 - g. Se han categorizado los medios de recuperación en función del tipo de tejido afectado, muscular, ligamentos, óseo, y su incidencia en las lesiones tipo.
 - h. Se ha valorado la implicación del técnico en los trabajos complementarios y en los programas de prevención y recuperación del judoka lesionado.
6. Identifica las necesidades ergogénicas del judoka durante el entrenamiento y la competición en función de la edad, categoría de peso, etapa de preparación, tipo de competición y momento de aplicación.
- a. Se han analizado las necesidades energéticas del judoka en el entrenamiento y en la competición de alto nivel.
 - b. Se ha seleccionado la distribución alimentaria del judoka en el entrenamiento y en la competición de alto nivel.
 - c. Se ha analizado la alimentación del judoka antes, durante y después de la competición.
 - d. Se han analizado los hábitos y posibles trastornos alimentarios en las dietas de los judokas en función de su categoría de edad, peso y género. Hábitos.
 - e. Se han analizado los aspectos que influyen en el peso del judoka durante el entrenamiento y la competición en función de la edad, categoría de peso y etapa de preparación.
 - f. Se han analizado los factores que influyen en la elección de la categoría de peso, en base a la evolución del peso del judoka, las opciones, condicionantes y repercusiones posibles.
 - g. Se han caracterizado los estándares anatómicos y fisiológicos en relación al peso óptimo.
 - h. Se han relacionado las necesidades del judoka durante el entrenamiento y la competición, con los tipos de ayuda ergogénica, en función de la etapa de preparación, de la edad, categoría de peso y género.
 - i. Se han interpretado los informes de valoración nutricional del judoka en las diferentes etapas del entrenamiento y en la competición.
 - j. Se ha descrito la colaboración con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.

CONTRASTE EXTERNO

- k. Se han identificado las distintas manifestaciones de fatiga en el judo de alto nivel y concretado los medios y métodos de recuperación específicos.
 - l. Se ha valorado la importancia de las ayudas ergogénicas en los procesos de entrenamiento y recuperación del deportista de alto nivel.
7. Utiliza las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y la competición del judo de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento de la información.
- a. Se han analizado, los medios audiovisuales e instrumentos de medición adecuados para el análisis y seguimiento del entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.
 - b. Se han concretado las técnicas de uso y funcionamiento de los instrumentos utilizados en el apoyo, seguimiento y control del entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.
 - c. Se han descrito las características de los medios audiovisuales y de procesamiento de las imágenes necesarias en el registro y valoración de las técnicas de judo.
 - d. Se han relacionado los diferentes tipos de plano y las diferentes técnicas de filmación con las técnicas de judo a analizar en la competición de alto nivel.
 - e. Se han identificado las diferencias y características de los diferentes recursos materiales en función de las necesidades de aplicación.
 - f. Se han aplicado técnicas de filmación adaptadas a las necesidades del deporte del judo y la defensa personal en situación de entrenamiento y competición.
 - g. Se han aplicado técnicas de montaje de filmaciones con los medios audiovisuales adecuados.
 - h. Se han analizado las técnicas y procedimientos específicos del procesamiento de la información obtenidos en el entrenamiento y en la competición del judoka.
 - i. Se ha valorado la importancia del uso de las nuevas tecnologías en el entrenamiento de alto nivel.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Evalúa la condición física (capacidades condicionales) del judoka en el entrenamiento y la competición, analizando las demandas condicionales de la competición y del alto rendimiento en sus diferentes etapas, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.

CONTRASTE EXTERNO

- Factores energéticos, órganos y sistemas requeridos en la competición de judo.
 - Demanda de las capacidades condicionales durante el entrenamiento y la competición en judo.
 - Fundamentación de los objetivos condicionales de los programas de alto nivel en judo.
 - Análisis y estructura de los esfuerzos y acciones más frecuentes en el desarrollo del combate.
 - Valoración de las capacidades condicionales en función de la edad, peso y género.
 - Instrumentos y procedimientos de valoración de las capacidades condicionales del judoka en función de la edad, peso y género.
 - Análisis, informe y propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de valoración.
 - Las nuevas tecnologías y su aplicación a la valoración del entrenamiento.
 - La valoración continua en el proceso de rendimiento deportivo.
2. Evalúa el rendimiento técnico y táctico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando los elementos técnicos y tácticos más utilizados en la competición de alto rendimiento en función de la categoría de edad, peso y género, aplicando procedimientos específicos y realizando el tratamiento de la información.
- Fundamentación de los objetivos técnicos y tácticos de los programas de alto nivel en judo y su aplicación a la competición en función de la categoría de edad, peso y género.
 - Las habilidades técnicas y tácticas en función de la categoría de edad, peso y género:
 - Criterios de valoración en entrenamiento y competición.
 - Evolución e identificación de los nuevos estándares técnicos.
 - Valoración en función de la edad, peso y género.
 - Identificación de errores, causas y propuestas de solución.
 - Planillas de observación.
 - Valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas en el proceso de detección de talentos deportivos en judo.
 - Instrumentos, protocolos y procedimientos de valoración y registro de las habilidades técnicas y tácticas del judoka.
 - Análisis, informe y propuestas de mejora de los resultados de las pruebas de valoración técnico-táctica del judoka.
 - El conocimiento de los resultados en el entrenamiento y en la competición.
3. Dirige el entrenamiento del judoka de alto nivel, analizando las características de las capacidades condicionales requeridas, analizando y aplicando los medios y métodos específicos del entrenamiento de este nivel.
- Los métodos de entrenamiento propios del judo.
 - El randori y el shiai como medios de entrenamiento.

CONTRASTE EXTERNO

- La fuerza y resistencia en el judo. Análisis, características y aplicación.
 - Medios y métodos para la mejora de la fuerza y resistencia en judo.
 - La velocidad en el judo. Análisis, características y aplicación.
 - Medios y métodos para la mejora de la velocidad en judo.
 - La flexibilidad en el judo. Análisis, características y aplicación.
 - Medios y métodos para la mejora de la flexibilidad en judo.
 - El entrenamiento integrado, secuenciación, medios y métodos. Su aplicación al judo.
4. Analiza y valora el perfil psicológico de los judokas y su aplicación al sistema de competición, analizando las características de la preparación psicológica en el judo y aplicando estrategias específicas.
- La preparación psicológica en los procesos de entrenamiento y competición en judo.
 - La toma de decisiones en la competición de judo de alto nivel.
 - Análisis de las sensaciones y de la atención en el proceso de preparación técnico-táctica.
 - Características psicológicas del judoka de alto nivel.
 - Estrategias psicológicas para optimizar el rendimiento deportivo del judoka.
 - El estrés del entrenamiento y la competición en judo.
 - Instrumentos y técnicas de medición de las variables psicológicas que influyen en el rendimiento en judo.
5. Dirige el trabajo complementario del judoka lesionado, analizando las características de la lesión y sus implicaciones en el entrenamiento, y estableciendo programas de recuperación física y prevención.
- Las lesiones en judo y defensa personal. Características, causas y pautas de prevención y recuperación. Categorización de los segmentos corporales en función de las lesiones más frecuentes.
 - Técnicas de prevención de lesiones más frecuentes en judo y defensa personal: propiocepción.
 - Medios y métodos de trabajos de recuperación en función del tipo de lesión y zona afectada.
 - Técnicas de recuperación en función del tipo de tejido afectado, muscular, ligamentoso, óseo.
6. Identifica las necesidades ergogénicas del judoka durante el entrenamiento y la competición en función de la edad, categoría de peso, etapa de preparación, tipo de competición y momento de aplicación.
- Necesidades ergogénicas del judoka en el entrenamiento y en la competición en función de la edad, categoría de peso género.
 - La distribución alimentaría.
 - La alimentación antes, durante y después de la competición.
 - Hábitos y posibles trastornos alimentarios.
 - Necesidades energéticas del judoka y su relación con las ayudas ergogénicas.

CONTRASTE EXTERNO

- Manifestaciones de la fatiga y medios y métodos de recuperación ergogénica.
 - Valoración de las ayudas ergogénicas en el proceso de entrenamiento y recuperación de los judokas de alto nivel.
 - El peso del judoka en función de la edad, categoría de peso, género y etapa de preparación.
 - Aspectos a considerar.
 - Evolución del peso, opciones y condicionantes en la elección de la categoría de peso.
 - Estándares anatómicos y fisiológicos en relación al peso corporal.
 - Interpretación de la valoración e informes nutricionales de los judokas.
 - Pautas de colaboración con los especialistas en la prescripción de ayudas ergogénicas.
7. Utiliza las nuevas tecnologías y medios audiovisuales en el registro y valoración del entrenamiento y la competición del judo de alto nivel, caracterizando los diferentes medios utilizables, aplicando técnicas y procedimientos específicos de procesamiento de la información.
- Las nuevas tecnologías en el entrenamiento y la competición de alto nivel.
 - Medios audiovisuales e instrumentos de medición para el análisis del entrenamiento y la competición en judo y defensa personal.
 - Técnicas de uso y funcionamiento de los instrumentos.
 - Características de los medios audiovisuales.
 - Procesamiento de las imágenes.
 - Registro y valoración de las técnicas de judo.
 - Técnicas de filmación. Tipo de planos y su adaptación al judo y defensa personal.
 - Técnicas de procesamiento de la información.

Módulo específico de enseñanza deportiva: La competición en judo **Código: MED-JUJU303**

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Acompaña e inscribe a los judokas en las competiciones de alto nivel, desglosando los requisitos administrativos, y los procedimientos de inscripción y pesaje y analizando las funciones del técnico.
 - a. Se han analizado los aspectos a considerar en los desplazamientos a las actividades programadas en función de las características de la actividad y necesidades de los judokas.
 - b. Se ha analizado la documentación necesaria en la participación en las competiciones de alto nivel y los procedimientos de inscripción (federación española, autonómica, como club, entre otros).

CONTRASTE EXTERNO

- c. Se ha analizado la información del campeonato, identificando: los horarios, el pesaje, el sorteo, la distribución de tatamis, entre otros.
 - d. Se han analizado las funciones y los protocolos que utiliza el técnico deportivo en el acompañamiento y la dirección del judoka durante el desarrollo de las competiciones de alto nivel en judo.
 - e. Se han analizado los criterios de seguridad en el tatami de calentamiento (características y acondicionamiento de la sala, número de judokas, etc.) y la competición de judo de alto nivel.
 - f. Se han analizado los recursos humanos y materiales necesarios y su organización en función de las características de la competición y el número de judokas.
 - g. Se han analizado las características organizativas de los diferentes tipos de competición en judo, internacional, nacional, fase de sector, autonómica, provincial y municipal.
 - h. Se ha valorado la importancia de la tutela y gestión del entrenador en competiciones de alto nivel de judo.
2. Analiza las competiciones de judo de alto nivel, valorando las limitaciones del reglamento y las formas de influencia del comportamiento del árbitro en la competición, aplicando técnicas específicas de observación.
- a. Se han identificado las posibilidades de utilización táctica del reglamento en el entrenamiento y en la competición.
 - b. Se ha analizado la influencia del reglamento y sus modificaciones en la aplicación del modelo técnico y táctico del judoka en la competición.
 - c. Se ha analizado la influencia del reglamento y sus modificaciones en los requerimientos condicionales de la competición.
 - d. Se ha identificado y tipificado el comportamiento de los jueces y árbitros en las competiciones de judo de alto nivel.
 - e. Se ha construido una planilla de observación del comportamiento de los jueces y árbitros en las competiciones de judo de alto nivel.
 - f. Se ha estructurado el análisis de las competiciones, en función del tipo de competición, del sistema de clasificación y de los adversarios entre otros.
 - g. Se ha valorado el respeto a los competidores y árbitros y la aceptación de las normas y decisiones arbitrales.
3. Diseña el modelo de competición del judoka de alto nivel valorando las situaciones tácticas, las diferentes respuestas de los competidores y relacionándolas con las propuestas de acción al judoka.
- a. Se han justificado los protocolos de observación y análisis de las competiciones de judo, indicando el momento de la competición y las personas a las que se debe observar y analizar.

CONTRASTE EXTERNO

- b. Se han seleccionado de forma justificada los medios y métodos de recogida de información en función de las características de la competición y de los judokas participantes.
- c. Se ha analizado la estructura temporal del combate de judo en función de la categoría de edad, peso y género, su adaptación a las características de los judokas y su aplicación al entrenamiento y la competición.
- d. Se han analizado la influencia de las situaciones anteriores a la competición (actividad en los días anteriores a la prueba., el pesaje, el sorteo y su estudio táctico, el sistema de competición, el calentamiento, el planteamiento del primer combate, entre otras) en el desarrollo de la competición de judo.
- e. Se han diseñado los protocolos de análisis de los aspectos tácticos utilizados en el combate, en función de: el adversario, las estrategias de agarre, la aplicación táctica del reglamento, el tiempo de combate, el tipo de ventajas técnicas y las interrupciones momentáneas del combate.
- f. Se han seleccionado los protocolos de análisis del desarrollo de la competición atendiendo a: la opinión del judoka, el informe del entrenador, el estudio del desarrollo de los combates a través del vídeo, el análisis personal.
- g. Se han relacionado las acciones tácticas a proponer al judoka, en función de las técnicas y tácticas aplicadas por los adversarios.
- h. Se han seleccionado los protocolos y técnicas de observación, mentalización, control y motivación del judoka en función del momento y de las características del adversario.
- i. Se ha diseñado la plantilla del control técnico-táctico y del esquema de trabajo en competición, en función del oponente.
- j. Se ha relacionado el tipo de calentamiento con el esquema de trabajo y las acciones técnico tácticas a emplear por el judoka en el combate.
- k. Se ha diseñado la dirección del combate en función de las características del adversario y situación del combate de un supuesto práctico.
- l. Se ha valorado la capacidad del trabajo en equipo en la elaboración de las directrices del seguimiento de la actuación del judoka en la competición.
- m. Se ha valorado la capacidad de comunicación entre deportista y entrenador durante las competiciones.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Acompaña e inscribe a los judokas en las competiciones de alto nivel, desglosando los requisitos administrativos, y los procedimientos de inscripción y pesaje y analizando las funciones del técnico.

CONTRASTE EXTERNO

- Actividades previas a la competición de judo.
 - Aspectos a considerar en los desplazamientos.
 - Análisis de la documentación necesaria.
 - Desarrollo de la competición, horarios, pesaje, sorteo, sistema de competición, distribución de los tatamis de competición, entre otros.
 - Funciones del técnico en el acompañamiento y dirección del judoka en la competición.
 - Recursos humanos y materiales necesarios en la organización de competiciones en función de sus características.
 - Los diferentes ámbitos de la competición, municipal, provincial, autonómica, nacional, internacional, entre otras, y sus características de organización.
2. Analiza las competiciones de judo de alto nivel, valorando las limitaciones del reglamento y las formas de influencia del comportamiento del árbitro en la competición, aplicando técnicas específicas de observación.
- Las competiciones de alto nivel. Análisis y objetivos.
 - Análisis y utilización del reglamento como elemento táctico en la competición.
 - La influencia del reglamento en los modelos condicionales, técnicos y tácticos del judo de competición.
 - El árbitro y los jueces en judo:
 - Los instrumentos de observación de la conducta arbitral.
 - Observación y tipificación del comportamiento arbitral en función del tipo de competición y entorno deportivo.
 - El competidor, el entrenador y las decisiones arbitrales.
3. Diseña el modelo de competición del judoka de alto nivel valorando las situaciones tácticas, las diferentes respuestas de los competidores y relacionándolas con las propuestas de acción al judoka.
- Protocolos de observación y análisis de las competiciones de judo.
 - Medios y métodos de recogida de información del desarrollo de los combates.
 - Análisis de la estructura temporal del combate en función de la categoría de edad, peso y género.
 - La preparación previa a la competición, día anterior a la prueba, el control del peso, análisis del sorteo y su estudio táctico, el calentamiento, el primer combate, entre otros.
 - Protocolos de análisis de los modelos tácticos propios y de los adversarios utilizados los combates.
 - Las acciones tácticas en relación a los modelos técnico-tácticos de los adversarios.
 - Protocolos de análisis de la competición a través del deportista, el entrenador, el video y la opinión personal.
 - Protocolos y técnicas de observación, mentalización y control del judoka.

CONTRASTE EXTERNO

- Planillas de control del modelo técnico y táctico del judoka y su adaptación a los posibles adversarios.
- La preparación del combate. El calentamiento y su vinculación al esquema técnico y táctico.
- La dirección del combate y el trabajo en equipo.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Organización y gestión del club de judo

Código: MED-JUJU304

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Dirige y gestiona los recursos humanos de una escuela o club de judo, analizando y clasificando las pautas de actuación y coordinación, valorando la capacidad de comunicación, las habilidades personales y la toma de decisiones.
 - a. Se ha elaborado el organigrama de funcionamiento del personal implicado en una escuela de judo.
 - b. Se ha descrito las pautas de actuación en la asignación de tareas a realizar por el personal del club de judo, teniendo en cuenta las características de los grupos implicados.
 - c. Se han descrito las pautas de actuación en la coordinación de los técnicos deportivos de un club de judo, en función de los objetivos del club.
 - d. Se han descrito los ámbitos de interrelación con los profesionales vinculados al entrenamiento deportivo.
 - e. Se ha identificado el papel del técnico deportivo en judo en el trabajo con otros profesionales del deporte, dentro de una escuela de judo.
 - f. Se han analizado las características de la estructura organizativa interna de una escuela de judo.
 - g. Se han establecido los objetivos de la dirección de los recursos humanos de una escuela de judo.
 - h. Se han seleccionado los criterios específicos de valoración de la capacidad de comunicación y las habilidades interpersonales de los técnicos de una escuela de judo.
 - i. Se han seleccionado los criterios específicos de valoración de la toma de decisiones de los técnicos de una escuela de judo.
 - j. Se ha valorado la actitud tolerante, la cooperación y el respeto a los demás en la dirección y gestión de los recursos humanos de una escuela de judo.

CONTRASTE EXTERNO

2. Dirige y gestiona los recursos materiales de una escuela o club de judo, analizando y clasificando los criterios para la adquisición del equipamiento, administración de los recursos y normas de uso.
 - a. Se han descrito los criterios a considerar en la dotación del equipamiento específico de enseñanza y entrenamiento de un club de judo.
 - b. Se han analizado y clasificado los recursos materiales necesarios de enseñanza y entrenamiento en un club de judo.
 - c. Se han categorizado los criterios de administración de los recursos materiales de un club de judo.
 - d. Se han analizado los recursos materiales en función de las características y contenidos a desarrollar en cada grupo de una escuela de judo.
 - e. Se han establecido las normas de uso del material auxiliar en las sesiones de enseñanza y entrenamiento por parte de los técnicos implicados en la escuela de judo.
 - f. Se han analizado las condiciones de seguridad de las instalaciones y medios materiales propios del entrenamiento y la competición en judo.
 - g. Se han valorado los criterios de objetividad en la adquisición, posibilidad de aplicación y uso racional del equipamiento deportivo.
3. Orienta al deportista sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo en judo, analizando los itinerarios y el entorno profesional.
 - a. Se han analizado y clasificado las posibles salidas profesionales de los técnicos deportivos en judo.
 - b. Se ha analizado el perfil del técnico deportivo, necesario en cada una de las posibles salidas profesionales de los técnicos en judo.
 - c. Se ha analizado la relación que debe existir entre los objetivos del entorno profesional y los contenidos que los desarrollan.
 - d. Se han analizado las características y motivaciones de los judokas y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales en el ámbito del judo.
 - e. Se ha analizado y gestionado la documentación necesaria para el acceso a los cursos de formación de los técnicos deportivos en judo.
 - f. Se han analizado las especializaciones profesionales recogidas en la titulación oficial y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.
 - g. Se ha valorado la importancia de la formación permanente en los diferentes ámbitos del judo como medio de adaptación a las demandas sociales.

CONTRASTE EXTERNO

4. Dirige una escuela de judo concretando programas de actividades, asignando horarios, grupos de práctica, responsabilidades y tareas.
 - a. Se han categorizado las tareas de la dirección técnica de una escuela de judo en sus diferentes ámbitos de actuación.
 - b. Se ha fundamentado el proyecto educativo y deportivo de una escuela de judo en función de las características y motivaciones de los implicados.
 - c. Se han analizado los criterios de elaboración y distribución de los horarios y grupos y su asignación a los Profesores de la escuela de judo.
 - d. Se han analizado las características de la planificación anual y concretado los objetivos, contenidos y actividades a desarrollar de una escuela de judo.
 - e. Se ha analizado la documentación necesaria para la inscripción del club y los Profesores en la Federación de Judo y Deportes Asociados.
 - f. Se han categorizado las pautas de actuación y los medios de difusión y promoción de las actividades de una escuela de judo.
 - g. Se ha analizado el calendario y las directrices de organización de actividades y eventos de una escuela de judo y defensa personal.
 - h. Se ha considerado la importancia de la formación en valores a través de los contenidos del judo.

5. Dirige, gestiona y organiza eventos de rendimiento deportivo en judo y defensa personal, analizando las características de los programas, de la competición y los requisitos materiales y humanos de los eventos.
 - a. Se han analizado los principios para la elaboración y selección y de las actividades y competiciones y su ubicación en el calendario.
 - b. Se ha concretado el programa de actividades del evento, en función de los objetivos establecidos en la programación.
 - c. Se han caracterizado las necesidades y procedimientos de gestión de personal y medios materiales necesarios en los diferentes comités y áreas en lo que se divide la organización de una competición de alto nivel en judo y defensa personal.
 - d. Se ha realizado un presupuesto que valore los costes de un supuesto de evento deportivo de alto nivel en judo y defensa personal.
 - e. Se han analizado los criterios de viabilidad de un proyecto de evento de alto nivel en judo y defensa personal en relación al presupuesto.
 - f. Se han identificado las fuentes de financiación de un evento de alto nivel en judo y defensa personal.

CONTRASTE EXTERNO

- g. Se han analizado los procedimientos de gestión de patrocinios y publicidad que avalen el evento deportivo de judo y defensa personal de alto nivel.
- h. Se han analizado las funciones de recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general de la organización del evento de alto nivel en judo y defensa personal.
- i. Se han seleccionado las necesidades de los medios de comunicación interna (tipo y cuantía), necesarios en la organización y desarrollo del evento de alto nivel en judo y defensa personal estableciéndose su distribución, indicativos y frecuencias.
- j. Se han caracterizado los cometidos y funcionamiento de la Secretaria/Dirección técnica de una competición de alto nivel en judo.
- k. Se han seleccionado las colaboraciones en la gestión de alojamiento y logística necesarios para judokas, árbitros, entrenadores, entre otros, asistentes a una competición de alto nivel en judo.
- l. Se ha valorado la importancia de establecer los planes de emergencia y evacuación durante la realización de una competición de alto nivel en judo.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Dirige y gestiona los recursos humanos de una escuela/club de judo, analizando y clasificando las pautas de actuación y coordinación, valorando la capacidad de comunicación, las habilidades personales y la toma de decisiones.
 - La dirección de las escuelas de judo:
 - Estructura y organización funcional de los recursos humanos de un club de judo.
 - Pautas de actuación y asignación de tareas.
 - Coordinación de los técnicos deportivos y ámbitos de interrelación entre los distintos profesionales implicados en la estructura de la escuela de judo.
 - Identificación de funciones de los técnicos y profesionales implicados en la escuela de judo.
 - Pautas para la dirección de los recursos humanos de la escuela de judo: capacidad de comunicación, habilidades interpersonales, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el respeto y la tolerancia, etc.
2. Dirige y gestiona los recursos materiales de una escuela/club de judo, analizando y clasificando los criterios para la adquisición del equipamiento, administración de los recursos y normas de uso.
 - El equipamiento de una escuela de judo:

CONTRASTE EXTERNO

- Criterios a considerar en su aplicación a la enseñanza y al entrenamiento.
 - Análisis y clasificación de los recursos materiales para la enseñanza y el entrenamiento.
 - Criterios para la priorización en la adquisición del equipamiento de una escuela de judo.
 - Normas de uso del equipamiento.
 - Procedimientos para el mantenimiento y reparación del equipamiento deportivo.
 - La escuela de judo: análisis de las condiciones de seguridad de la instalación deportiva y su equipamiento.
3. Orienta al deportista sobre las posibles salidas profesionales como técnico deportivo en judo, analizando los itinerarios y el entorno profesional.
- El técnico deportivo en judo:
 - Análisis de las salidas profesionales.
 - Perfil requerido en cada uno de los posibles itinerarios profesionales.
 - Entorno profesional de técnico deportivo.
 - Características y motivaciones de los judokas y sus posibles vinculaciones con las salidas profesionales.
 - Los cursos de formación: información general, requisitos de acceso, documentación necesaria, las posibles especializaciones y su vinculación con los itinerarios y salidas profesionales.
 - La formación permanente como medio de adaptación a las demandas sociales.
4. Dirige una escuela de judo concretando programas de actividades, asignando horarios, grupos de práctica, responsabilidades y tareas.
- La dirección técnica de una escuela de judo.
 - El proyecto educativo y deportivo de una escuela de judo, en las diferentes categorías de edad.
 - Criterios de elaboración de horarios y grupos.
 - Criterios de asignación de Profesores y grupos.
 - La planificación anual de la escuela de judo:
 - Objetivos.
 - Contenidos.
 - Actividades.
 - El programa de grados y su adaptación a las características de los implicados.
 - Las actividades de promoción de una escuela de judo.
 - El calendario de actividades.
 - La documentación y autorizaciones para la participación en actividades.
5. Dirige, gestiona y organiza eventos de rendimiento deportivo en judo y defensa personal, analizando las características de los programas, de la competición y los requisitos materiales y humanos de los eventos.

CONTRASTE EXTERNO

- La dirección y gestión de actividades y eventos de rendimiento en judo y defensa personal:
 - Principios para la selección de actividades y competiciones.
 - Objetivos en función de la programación.
 - Gestión de los recursos humanos (áreas y comités) y materiales en las actividades y competiciones de alto nivel.
 - Análisis de viabilidad de las actividades, fuentes de financiación y medios de promoción y difusión.
 - Análisis de los procedimientos de gestión, patrocinio y publicidad de los eventos deportivo de judo y defensa personal de alto nivel.
 - Medios de comunicación interna.
 - Dirección y gestión de la secretaría técnica de la competición.
 - Gestión del alojamiento y logística de los agentes implicados en el desarrollo de la actividad.
 - La organización y seguridad de los participantes y el público en general en los eventos de alto nivel en judo y defensa personal.
 - La seguridad y los planes de emergencia.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Enseñanza del judo y defensa personal

Código: MED-JUJU305

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Programa y dirige sesiones de formación y perfeccionamiento técnico-táctico de judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa, las características de su aprendizaje y demostrando las técnicas propias de este nivel.
 - a. Se han analizado los métodos de aprendizaje propios del judo "Sotai-Renshu", "Tandoku-Renshu", "Uchikomi", en la programación de alto nivel en judo.
 - b. Se ha analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje del programa de tercer dan de judo y su aplicación al entrenamiento técnico-táctico, al "randori", al "shai", a la competición y a la defensa personal.
 - c. Se ha explicado y demostrado el programa de judo pie de tercer dan señalando los aspectos más importantes de su aprendizaje.
 - d. Se ha explicado y demostrado el programa de judo suelo de tercer dan señalando los aspectos más importantes de su aprendizaje.
 - e. Se han analizado las situaciones de encadenamiento de las acciones técnicas de judo pie/suelo como medio de continuación del ataque aplicando técnicas de inmovilización, luxación ó estrangulación propias del programa de tercer dan.

CONTRASTE EXTERNO

- f. Se ha ejecutado el programa de examen de cinturón negro de primer a tercer dan de judo.
 - g. Se han ejecutado las técnicas, esquemas de aplicación técnico-tácticos, adaptándose de forma eficaz a las posibilidades de aplicación del Tokui waza.
 - h. Se ha analizado el “Nage No Kata” y su metodología de enseñanza, conforme a modelos de secuenciación técnica establecidos por tradición, para preservar la esencia de las técnicas que se utilizan, evitando el riesgo de su desaparición por las modificaciones de aplicación que exige el judo moderno de competición.
 - i. Se ha analizado el “Kime no kata” y su metodología de enseñanza, conforme a modelos de secuenciación técnica establecidos por la tradición del judo.
 - j. Se ha analizado el “Goshin jitsu no kata” y su metodología de enseñanza, conforme a modelos de secuenciación técnica establecidos por la tradición del judo.
 - k. Se han identificado las situaciones y momentos de aplicación de las técnicas de judo y defensa personal en situaciones simuladas de agresión.
 - l. Se ha valorado la realización del ceremonial propio del judo y de las katas, como nuestra de respeto a los principios del judo y a sus practicantes.
2. Certifica el cinturón marrón de judo y defensa personal, analizando los instrumentos y criterios de evaluación, los contenidos del programa, los estándares técnicos, las situaciones tácticas y relacionando los errores de ejecución con sus causas.
- a. Se han analizado los fundamentos, contenidos técnicos y acciones tácticas que conforman los contenidos del programa de cinturón marrón de judo, utilizando la terminología y nomenclatura correctas.
 - b. Se han fundamentado los criterios de valoración técnica de los contenidos del programa de cinturón marrón y aplicado los instrumentos de valoración.
 - c. Se han fundamentado los criterios de valoración de las acciones tácticas de los contenidos del programa de cinturón marrón y aplicado los instrumentos de valoración.
 - d. Se han analizado los instrumentos de recogida de la información y análisis técnico-táctico utilizado en la valoración del programa y certificación del nivel técnico de cinturón marrón.
 - e. Se han relacionado los errores más frecuentes en la ejecución de las técnicas del programa de cinturón marrón de judo y defensa personal, con las causas y las tareas de corrección.
 - f. Se ha tenido en cuenta la valoración del desarrollo moral y humano en los criterios de evaluación del cinturón marrón.

CONTRASTE EXTERNO

3. Elabora la planificación y programación didáctica de la enseñanza del judo y defensa personal, analizando sus contenidos específicos, secuenciación, temporalización y evaluación.
 - a. Se han analizado los programas de enseñanza del judo y la defensa personal en relación con la complejidad de las técnicas que los constituyen y en especial los contenidos del programa de tercer dan, en función de los diferentes grupos de edad y género.
 - b. Se han categorizado los contenidos de un programa de enseñanza del judo y defensa personal, por grados en función de los diferentes grupos de edad.
 - c. Se han relacionado los medios y orientaciones de la evaluación y pase de grado con las características individuales y grupales.
 - d. Se han seleccionado los principios de elaboración de los contenidos y secuencias de aprendizaje y temporalización de los programas de judo y defensa personal en función de los grupos de edad, 4 y 5 años, 6-9 años, 10-12 años, 13-15 años, 16-19 años, 20-22 años.
 - e. Se ha desarrollado una programación teniendo en cuenta: los objetivos, contenidos, medios, métodos, evaluación, condicionantes materiales y las características del grupo, en un supuesto práctico.
 - f. Se ha valorado la importancia de la planificación, programación y desarrollo de las unidades didácticas y sesiones en el desarrollo profesional del técnico deportivo en judo.

4. Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando dichas técnicas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinto negro tercer dan de judo y defensa personal entre otras.
 - a. Se han descrito los fundamentos y criterios de adaptación de las técnicas del programa de tercer dan de judo y defensa personal, entre otras.
 - b. Se han aplicado los fundamentos de las técnicas del programa de tercer dan de judo y defensa personal entre otras, a situaciones de agresión simuladas donde sea necesario neutralizar, reducir o proyectar al adversario "Uke".
 - c. Se han aplicado las técnicas del programa de tercer dan de judo y defensa personal entre otras y sus combinaciones para la neutralización, reducción o proyección y control del adversario "Uke" desde posiciones naturales y eficientes, y todo ello en situaciones simuladas de agresión.
 - d. Se han analizado las técnicas de pie "tachi-waza" del programa de tercer dan de defensa personal y de judo aplicadas a la defensa personal, entre otras, neutralizando, reduciendo o proyectando a un adversario en una situación simulada de agresión.

CONTRASTE EXTERNO

- e. Se ha analizado la aplicación de controles, golpes, bloqueos y estrangulaciones del programa de judo y defensa personal de tercer dan entre otras.
 - f. Se han analizado los gestos técnicos de ataque y defensa y sus posibles combinaciones con las técnicas de tercer dan, entre otras, para su entrenamiento y aplicación inteligente conforme a criterios de oportunidad, adaptándose a agresiones simuladas con el dominio y maestría que permitan neutralizar y/o repeler el ataque de un agresor.
 - g. Se han analizado las acciones de defensa personal más adecuadas a utilizar por el frente o por la espalda del agresor en situaciones simuladas de agresión.
 - h. Se ha valorado y demostrado la importancia de conseguir una visión y habilidad de conjunto controlando factores como momento apropiado, oportunidad, decisión, distancia, desplazamiento adecuado, sorpresa y técnica en el abordaje de un sospechoso para la realización de una detención y posterior conducción.
 - i. Se ha valorado la importancia del respeto al compañero y del control de las acciones en su aplicación técnica a la defensa personal.
 - j. Se ha valorado la importancia de una respuesta congruente y proporcionada a la agresión recibida.
5. Resuelve situaciones de agresión frente a dos o más potenciales agresores, analizando los fundamentos de las respuestas, y demostrando y aplicando las acciones técnicas necesarias.
- a. Se han aplicado los fundamentos básicos, de persecución, control y conducción del sospechoso, en acciones simultáneas de dos personas, frente a situaciones simuladas de agresión.
 - b. Se han aplicado las habilidades y técnicas de defensa o evasión ante sujeción efectuada por dos y tres individuos.
 - c. Se han categorizado las habilidades técnicas, y grado de intensidad de las mismas, que permiten una intervención sin violencia innecesaria y a la vez exitosa en una reyerta.
 - d. Se han aplicado formas de separar a dos o más contendientes enfrentados entre sí.
 - e. Se ha demostrado la práctica nº 4 de defensa personal de trabajo en suelo establecida por la RFEJyDA, y analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje.
 - f. Se ha demostrado la práctica nº 6 de defensa personal de acción – reacción establecida por la RFEJyDA, y analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje.
 - g. Se ha valorado la importancia de las habilidades técnicas y de la condición física en una intervención con garantías de éxito ante las posibles agresiones por uno o varios potenciales agresores.

CONTRASTE EXTERNO

6. Resuelve situaciones de agresión por individuos armados con objetos contundentes y armas blancas, analizando las situaciones, aplicando técnicas y manejo de implementos como instrumentos de defensa, control y conducción de los agresores.
 - a. Se han analizado los criterios de valoración de las situaciones de abordaje por individuos armados o no.
 - b. Se han aplicado las técnicas de manejo del palo como instrumento de control y conducción de individuos ante situaciones de agresión con otros elementos contundentes o armas blancas.
 - c. Se han aplicado las respuestas y analizado las consecuencias de los principios de dinamicidad y la psicología del combate en situaciones de agresión de varios individuos armados con objetos contundentes y armas blancas.
 - d. Se han aplicado las técnicas de defensa ante formas de agresión con arma blanca, con engaño y con agarre en ataques continuados.
 - e. Se ha demostrado la práctica nº 5 de defensa personal de defensa contra arma blanca establecida por la RFEJyDA, y analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje.
 - f. Se ha justificado la secuencia de defensa ante un arma de fuego a media distancia, en relación con las características de las mismas.
 - g. Se ha demostrado la práctica nº 7 de defensa personal defensas contra amenaza de arma de fuego establecida por la RFEJyDA, y analizado los objetivos, contenidos y secuencias de aprendizaje.
 - h. Se han analizado las actitudes a mantener en la resolución de amenazas o agresiones con armas blancas a media distancia.
 - i. Se ha tomado conciencia del riesgo que existe en las situaciones de defensa frente a uno o varios potenciales agresores.

CONTENIDOS BÁSICOS:

1. Programa y dirige sesiones de formación y perfeccionamiento técnico-táctico de judo y defensa personal, analizando los contenidos del programa, las características de su aprendizaje y demostrando las técnicas propias de este nivel.
 - Los métodos de aprendizaje y entrenamiento propios del judo, Sotai-Renshu", "Tandoku-Renshu", "Uchikomi.
 - Características del programa de tercer dan de judo y defensa personal: objetivos, contenidos, secuencias de aprendizaje y su aplicación al entrenamiento. competición y defensa personal.
 - Características técnicas del programa de judo y defensa personal, aspectos fundamentales para el aprendizaje y errores más frecuentes.

CONTRASTE EXTERNO

- Los encadenamientos de las acciones técnicas de pie y suelo aplicados al judo y a la defensa personal.
 - El programa de examen de cinturón negro de primer a tercer dan.
 - Los esquemas técnico tácticos y su aplicación al Tokui Waza.
 - El Nage No Kata: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje. Desarrollo de los tres primeros grupos: Te-Waza, Koshi –Waza y Ashi-Waza.
 - El Kime No Kata: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
 - El Goshin Jitsu No Kata: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
 - Criterios de evaluación de los contenidos del programa de tercer dan de judo y defensa personal.
 - El ceremonial del judo, su aplicación en la kata y en el desarrollo de valores.
2. Certifica el cinturón marrón de judo, analizando los instrumentos y criterios de evaluación, los contenidos del programa, los estándares técnicos, las situaciones tácticas y relacionando los errores de ejecución con sus causas.
- Fundamentos, terminología, contenidos técnicos y acciones tácticas del programa de cinturón marrón de judo y defensa personal.
 - Criterios e instrumentos de evaluación técnica del programa de cinturón marrón de judo y defensa personal y soluciones para la corrección de errores.
 - El acceso al examen de cinto negro primer dan y sucesivos.
 - Aplicación de los valores del judo.
3. Elabora la planificación y programación didáctica de la enseñanza del judo, analizando sus contenidos específicos, secuenciación, temporalización y evaluación.
- El programa de grados de judo y defensa personal:
 - Fundamentación y análisis.
 - Principios de elaboración de los contenidos.
 - Categorización de los contenidos.
 - Objetivos.
 - Contenidos por grados.
 - Secuencias de aprendizaje en función de los grupos de edad (de 4 a 22 años).
 - Temporalización.
 - Adaptación a las características de los implicados.
 - Criterios de evaluación y pase de grado de los contenidos del programa de grados Kyus (del cinturón blanco al cinturón marrón).
4. Demuestra y aplica las técnicas de judo a la defensa personal, identificando las técnicas adecuadas a la situación propuesta de agresión simulada y ejecutando dichas técnicas con una maestría técnico-táctica equivalente al cinto negro tercer dan de judo y defensa personal.

CONTRASTE EXTERNO

- Fundamentos y criterios de adaptación de las técnicas del programa de tercer dan de judo y defensa personal.
 - El programa de tercer dan de judo: su aplicación a la defensa personal.
 - Aplicación de las técnicas del programa de tercer dan de judo y defensa personal entre otras y sus combinaciones para la neutralización, reducción o proyección y control del adversario.
 - Aplicación de controles, golpes, bloqueos y estrangulaciones del programa de judo y defensa personal de tercer dan entre otras.
 - El programa de tercer dan de defensa personal:
 - Detención, cacheo y conducción, uno solo y entre dos, sobre un individuo: situación normal, situación de peligro; y en ambos casos: desde el frente, por la espalda.
 - Detenciones sobre un individuo en posición sedente.
 - Respuestas congruentes y proporcionadas a la agresión recibida.
5. Demuestra y aplica los fundamentos y las acciones técnicas aplicadas en situaciones de agresión frente a dos o más potenciales agresores.
- Fundamentos y técnicas frente a varios atacantes.
 - Defensa contra sujeción efectuada por dos y tres individuos.
 - Respuesta libre frente a varios adversarios.
 - Intervención en reyerta: formas de separar a dos o más individuos enfrentados entre sí.
 - Práctica nº 4 de defensa personal de trabajo en suelo de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
 - Práctica nº 6 de defensa personal de acción–reacción de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
6. Demuestra y aplica el conocimiento y manejo de técnicas e implementos, como instrumentos de defensa, control y conducción, ante agresión con objetos contundentes y arma blanca por individuos armados.
- Valoración de las situaciones de alerta, abordaje y peligrosidad del sospechoso.
 - Controles con palo sobre un individuo y conducciones con este elemento.
 - Manejo de palo.
 - Defensa libre con palo ante un agresor con cuchillo.
 - Defensa ante varios adversarios armados con utilización de objetos contundentes y arma blanca.
 - Práctica nº 5 de defensa personal contra defensa de arma blanca de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.
 - Arma de fuego:
 - Características.
 - Desvío-Control-Técnica-Desarme.

CONTRASTE EXTERNO

- Amenaza sin mostrar el arma.
 - Amenaza por contacto: frontal-costado-espalda-cabeza.
 - Agresiones a media distancia.
 - Amenaza de arma de fuego en 360°.
 - Otras formas de agresión con arma blanca, con engaño, con agarre, con ataques continuados.
- Práctica nº 7 de defensa personal de defensa contra amenaza de arma de fuego de la RFEJyDA: Objetivos, contenidos, metodología y secuencias de aprendizaje.

Módulo específico de enseñanza deportiva: PROYECTO FINAL

Código: MEDJUJU306

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Diseña proyectos relacionados con las competencias del técnico deportivo superior en judo y defensa personal, fundamentando el proyecto en la información recogida, desarrollando las fases que lo componen y realizando las previsiones de recursos humanos y materiales.
 - a. Se ha elegido un tema que permite integrar los conocimientos adquiridos en los diferentes bloques y módulos del ciclo superior en judo y defensa personal.
 - b. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
 - c. Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y sus contenidos.
 - d. Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
 - e. Se han valorado los aspectos que pueden facilitar o dificultar el desarrollo del proyecto.
 - f. Se han previsto y priorizado los recursos materiales y personales necesarios, de acuerdo con los objetivos del proyecto.
 - g. Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
 - h. Se han identificado las posibles fuentes de financiación del proyecto, en base a las necesidades del mismo.
 - i. Se han identificado los aspectos que se deben controlar y de los que depende la calidad del proyecto.
 - j. Se ha justificado la pertinencia y viabilidad del proyecto.
 - k. Se ha valorado el rigor en la recogida de la información utilizada en la elaboración del proyecto.
2. Planifica y programa la ejecución del proyecto, determinando las fases o ciclos de preparación, la metodología utilizada y los recursos necesarios.

CONTRASTE EXTERNO

- a. Se han secuenciado y temporalizado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implantación del proyecto.
 - b. Se ha elaborado la planificación del proyecto, periodizando y programando el entrenamiento y los recursos necesario, cuando el proyecto este dirigido al alto rendimiento deportivo en judo y defensa personal.
 - c. Se han determinado los recursos y la logística necesarios en cada actividad.
 - d. Se han identificado los permisos y autorizaciones necesarios en cada una de las actividades.
 - e. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
 - f. Se han identificado los riesgos inherentes al desarrollo de las actividades, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
 - g. Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos, y los tiempos de ejecución del proyecto.
 - h. Se ha hecho la valoración económica necesaria en la ejecución del proyecto.
 - i. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en las previsiones y ejecución del proyecto.
 - j. Se han utilizado de una manera integradora y sinérgica los conceptos y procedimientos adquiridos en los diferentes módulos del ciclo superior en judo y defensa personal.
 - k. Se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad a la hora de elegir las actividades, la metodología y los recursos utilizados en el proyecto.
3. Selecciona los procedimientos de seguimiento y control de la elaboración y ejecución del proyecto, justificando las funciones dentro del proyecto, la selección de variables e instrumentos empleados.
- a. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades, utilizando y combinando diferentes instrumentos de evaluación.
 - b. Se han definido los indicadores de calidad utilizados en la evaluación del proyecto.
 - c. Se han definido los procedimientos de evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización del proyecto, su posible solución y registro.
 - d. Se ha definido el procedimiento de gestión de los posibles cambios en los recursos, en las actividades o en la dinámica de cargas, en el caso del entrenamiento de alto rendimiento, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

CONTRASTE EXTERNO

- e. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en la evaluación de las actividades del proyecto.
 - f. Se ha establecido el procedimiento de participación en la evaluación de los judokas o usuarios y se han elaborado los documentos específicos.
 - g. Se ha establecido un sistema de garantía de cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este exista.
 - h. Se ha atendido a las consideraciones del tutor/director del proyecto durante la elaboración del mismo.
 - i. Se ha cumplido con el seguimiento del proyecto según el procedimiento establecido por el tutor/director.
 - j. Se ha mostrado una actitud de respeto y aceptación de las aportaciones realizadas por el tutor/director, integrando de forma constructiva las valoraciones recibidas en el proyecto.
4. Presenta el proyecto, seleccionando los aspectos relevantes del mismo, justificando las decisiones tomadas y utilizando los recursos didácticos y técnicos más adecuados en cada caso.
- a. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria en la presentación y comunicación del proyecto.
 - b. Se han utilizado los recursos didácticos y técnicos más adecuados para la presentación y comunicación del proyecto, incluyendo las nuevas tecnologías, de forma coherente con los objetivos del proyecto.
 - c. Se ha presentado el proyecto, de forma clara, sintética, incluyendo los aspectos fundamentales que debía incluir la presentación.
 - d. Se ha utilizado bibliografía actualizada en la fundamentación del trabajo, referenciándola de forma adecuado.
 - e. Se ha contestado de forma precisa y justificada a las cuestiones realizadas sobre las características y fundamentación del proyecto.
 - f. Se ha justificado suficientemente el proyecto y se ha argumentado su implementación.
 - g. Se ha ajustado en la presentación del proyecto a la estructura definida y establecida en los criterios de evaluación.
 - h. Se ha presentado el proyecto, ajustándose a las características formales, estructura y apartados establecidos por el tribunal.
 - i. Se han justificado en la presentación del proyecto, las relaciones existentes entre los diferentes resultados de aprendizaje adquiridos en los diferentes módulos del ciclo superior en judo y defensa personal.
 - j. Se ha demostrado poseer una visión general del proyecto, relacionando la argumentación con la finalidad y las conclusiones del proyecto.

Módulo específico de enseñanza deportiva: Formación práctica.

Código: MEDJUJU307

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas (escuela deportiva, club, federación, empresa), relacionándola con su oferta de actividades de alto rendimiento deportivo, aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.
 - a. Se han fundamentado las relaciones del centro deportivo de prácticas con la oferta de actividades de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados.
 - b. Se ha categorizado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.
 - c. Se han clasificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas.
 - d. Se ha revisado la oferta de actividades vinculadas al alto rendimiento deportivo en judo y defensa personal.
 - e. Se han relacionado las características del centro deportivo de prácticas con la normativa de responsabilidad de los técnicos responsables.
 - f. Se ha fundamentado la oferta de actividades orientadas al alto rendimiento de las mujeres en el judo y la defensa personal.
 - g. Se han reconocido los valores presentes en las actividades de judo y defensa persona y del club o entidad deportiva.
 - h. Se ha revisado el plan de actuación de emergencias de las instalaciones del centro deportivo de prácticas.
 - i. Se ha colaborado en la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales del centro deportivo de prácticas.
 - j. Se han revisado las condiciones laborales de los técnicos deportivos del centro deportivo de prácticas, en relación con la normativa sobre salud laboral.
2. Colabora en la administración del centro deportivo de prácticas (escuela deportiva, club, federación, empresa,...), aplicando procedimientos de gestión económica y contable.
 - a. Se ha colaborado en la organización de las actividades económicas del centro de trabajo.
 - b. Se ha identificado la forma jurídica utilizada en la constitución del centro deportivo de prácticas, y el grado de responsabilidad legal de los propietarios y gestores.

CONTRASTE EXTERNO

- c. Se ha colaborado en los procedimientos administrativos básicos de gestión del centro deportivo de prácticas.
 - d. Se han realizado trámites de petición de ayudas a la gestión del centro deportivo de prácticas.
 - e. Se ha colaborado en la gestión de ayudas económicas que utiliza o puede utilizar el centro deportivo de prácticas.
 - f. Se ha confeccionado documentación administrativa y comercial necesaria en el desarrollo de la actividad deportiva.
 - g. Se han identificado las obligaciones y exenciones fiscales y tributarias del centro deportivo de prácticas.
 - h. Se ha realizado la declaración de impuestos del centro deportivo de prácticas.
 - i. Se ha tenido una actitud de respeto y cumplimiento de la normativa y los procedimientos de gestión económica del centro deportivo de prácticas.
3. Planifica y programa la enseñanza de la escuela de judo y defensa personal, teniendo en cuenta el contexto de la escuela y aplicando los modelos y técnicas adecuados.
 - a. Se ha colaborado en la planificación del proceso de enseñanza de la escuela de judo y defensa personal.
 - b. Se ha colaborado en la programación y desarrollo de los contenidos de enseñanza del judo y defensa personal en la escuela deportiva.
 - c. Se ha clasificado o secuenciado los contenidos a impartir en una escuela de judo y defensa personal.
 - d. Se han seleccionado los contenidos a desarrollar en una escuela de judo y defensa personal.
 - e. Se ha seleccionado los criterios de evaluación de los contenidos impartidos en una escuela de judo y defensa personal.
 - f. Se han seleccionado los contenidos mínimos y criterios de evaluación para el examen de grado.
4. Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de Técnicas/os deportivos, relacionándola con su oferta formativa, analizando la normativa, aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica).
 - a. Se han fundamentado las relaciones del centro de formación de Técnicas/os deportivos en judo y defensa personal con la administración educativa correspondiente.
 - b. Se ha categorizado la estructura organizativa y el funcionamiento del centro de formación de técnicas/os deportivos.

CONTRASTE EXTERNO

- c. Se han clasificado las relaciones jerárquicas dentro del centro de formación de técnicas/os deportivos.
 - d. Se ha revisado la oferta de actividades vinculadas a la formación de Técnicas/os Deportivos en judo y defensa personal.
 - e. Se han analizado las características del centro de formación de técnicas/os deportivos, y la normativa sobre la responsabilidad del profesorado.
 - f. Se ha esquematizado la normativa educativa y curricular vigente para la formación de técnicas/os deportivos de judo y defensa personal.
 - g. Se ha colaborado en la organización de las actividades económicas del centro de trabajo.
5. Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.
- a. Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
 - b. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.
 - c. Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.
 - d. Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.
 - e. Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
 - f. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevista que se presente en la actividad.
 - g. Se ha demostrado un comportamiento ético con los deportistas y los adversarios en especial en presencia de los medios de comunicación.
6. Organiza y gestiona competiciones y eventos propios del nivel de la Iniciación y la Tecnificación Deportiva, y colabora en los de Alto Rendimiento, participando en la gestión y diseño de la competición, aplicando criterios de sostenibilidad.
- a. Se ha propuesto la estructura y las funciones que deben desempeñarse en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en judo y defensa personal.

CONTRASTE EXTERNO

- b. Se han definido y aplicado los criterios de sostenibilidad en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en judo y defensa personal.
 - c. Se han localizado y gestionado las posibles ayudas a la esponsorización del deporte femenino en la modalidad de judo y defensa personal.
 - d. Se ha gestionado la financiación de la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en judo y defensa personal.
 - e. Se ha participado en la recepción, distribución, ubicación, circulación, control y seguridad, de los participantes y el público en general durante la organización del evento de alto nivel en judo y defensa personal.
 - f. Se ha realizado la gestión y difusión de los resultados de una competición o evento deportivo de tecnificación o alto rendimiento en judo y defensa personal.
 - g. Se ha participado en la gestión de personal y medios materiales de las diferentes áreas o comités de la organización de una competición o evento de tecnificación o alto rendimiento en judo y defensa personal.
 - h. Se ha colaborado en la distribución de los medios de comunicación interna y en la asignación de frecuencias a los mismos, durante la organización de un evento de alto nivel en judo y defensa personal.
 - i. Se ha colaborado en la organización y realización de actos protocolarios de apertura, entrega y clausura de una competición o evento deportivo de tecnificación o alto rendimiento en judo y defensa personal.
 - j. Se han tomado las medidas de seguridad y de atención a las emergencias en la organización de una competición o evento deportivo de tecnificación en judo y defensa personal.
 - k. Se ha actuado de manera flexible y adaptable a las circunstancias en la organización de la competición, respetando los protocolos y directrices establecidas.
 - l. Se ha colaborado en la gestión de alojamiento y logística necesarios para judokas, árbitros, entrenadores, entre otros, asistentes a una competición de alto nivel en judo.
7. Orienta a los deportistas de alto nivel, y organiza, acompaña y dirige a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos internacionales o de alto nivel en judo, y, aplicando la normativa relacionada.
- a. Se ha informado a los deportistas de alto nivel de la normativa que les afecta y los programas de ayuda que existen a nivel nacional y autonómico.

CONTRASTE EXTERNO

- b. Se ha orientado a los deportistas de alto nivel sobre las salidas profesionales de su actividad deportiva, y de la importancia de mantener una formación académica o profesional paralelas a la vida deportiva.
 - c. Se ha revisado e informado a los deportistas de la normativa antidopaje de aplicación en las competiciones internacionales o de alto nivel en las que se participa.
 - d. Se ha realizado la inscripción de los judokas en una competición internacional o de alto nivel en judo, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.
 - e. Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un grupo de judokas que participan en una competición internacional o de alto nivel de judo, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.
 - f. Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los judokas para asistir a una competición internacional o de alto nivel.
 - g. Se ha elaborado el plan de viaje de los judokas para su participación en una competición internacional o de alto nivel, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.
 - h. Se ha comprobado la cobertura legal de los juokas, durante su participación en la competición internacional o de alto nivel, de acuerdo con la normativa establecida.
 - i. Se ha informado a los judokas de las características de la competición internacional o de alto nivel, interpretando la documentación sobre la misma.
 - j. Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del judoka, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al alto nivel.
 - k. Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición internacional o de alto nivel en judo, utilizando el idioma adecuado, aplicando los protocolos y normas establecidos.
 - l. Se han trasladado a los judokas las instrucciones técnicas y tácticas para la competición internacional o de alto nivel, teniendo en cuenta las características de la competición y del deportista.
 - m. Se ha acompañado a los deportistas en las competiciones internacionales o de alto nivel, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
 - n. Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición internacional o de alto nivel en judo, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.
8. Planifica el entrenamiento a largo, medio y corto plazo de los judokas, interpretando la información del deportista y del entorno, coordinando el

CONTRASTE EXTERNO

equipo de especialistas, y aplicando los modelos, procedimientos y técnicas más adecuados.

- a. Se ha colaborado en la elaboración del programa de detección, identificación y selección de talentos deportivos en judo y defensa personal del centro deportivo de prácticas.
- b. Se han aplicado criterios de detección, identificación y selección de talentos deportivos en judo y defensa personal, en el centro deportivo de prácticas.
- c. Se ha seleccionado e interpretado la información del judoka, del centro deportivo de prácticas y de su entorno, necesarias en la elaboración de la programación a largo plazo.
- d. Se ha elaborado la programación/planificación de un ciclo de preparación completa del judoka, de acuerdo con los modelos utilizados en el centro deportivo de prácticas e identificando las dinámicas de carga de los diferentes factores de rendimiento deportivo en judo y defensa personal.
- e. Se han aplicado instrumentos de valoración de la condición física o condicional del judoka de alto nivel, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
- f. Se han elaborado y aplicado instrumentos de registro del comportamiento técnico-táctico en entrenamiento y competición del judoka de alto nivel, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
- g. Se han aplicado instrumentos de valoración del perfil psicológico del judoka y de su comportamiento durante la competición, interpretando y, en su caso, tratando la información resultante.
- h. Se ha elaborado la programación de un periodo de preparación completa de los diferentes factores de rendimiento (condicionales, técnicos, tácticos, psicológicos, etc.) del judoka, de acuerdo con la planificación del centro de prácticas y los objetivos y características del deportista.
- i. Se ha elaborado el programa de una concentración de preparación, adaptándola a las necesidades específicas de los judokas y del centro de formación práctica.
- j. Se ha registrado, cuantificado y procesado/tratado la información sobre la carga de entrenamiento de un judoka del centro deportivo de prácticas.
- k. Se han asignado objetivos y medios de trabajo al equipo de técnicos especialistas en ciencias aplicadas al deporte, dentro de la planificación y programación del entrenamiento del judoka.
- l. Se han incorporado las aportaciones de los técnicos especialistas en ciencias aplicadas al deporte en la planificación y programación del entrenamiento del judoka.

CONTRASTE EXTERNO

- m. Se ha mostrado una actitud de rigor y objetividad en la aplicación de los instrumentos de valoración utilizados.
9. Organiza y dirige el entrenamiento y las concentraciones de preparación de los judokas, coordinando equipos de técnicos especialistas, aplicando los medios y métodos específicos de entrenamiento de cada uno de los factores de rendimiento en judo y defensa personal, y aplicando las nuevas tecnologías al registro del entrenamiento y la competición.
- a. Se ha generado credibilidad en el equipo de técnicos especialistas que colaboran con el técnico en el centro deportivo de prácticas.
 - b. Se gestionado el equipo de técnicos especialistas, demostrando liderazgo y potenciando la comunicación entre el equipo del centro deportivo de prácticas y el técnico.
 - c. Se han aplicado medios y métodos de entrenamiento de los factores de rendimiento, y elegido las tareas de acuerdo con la programación del centro deportivo de prácticas.
 - d. Se ha dirigido la sesión teniendo en cuenta la variedad e integración de los diferentes medios y métodos de entrenamiento, de acuerdo con la programación del centro deportivo de prácticas.
 - e. Se han identificado y solucionado las contingencias que hayan surgido durante la sesión de entrenamiento del judoka.
 - f. Se ha adaptado el trabajo de la sesión a las condiciones reales del judoka.
 - g. Se han tenido en cuenta las lesiones más frecuentes en judo y defensa personal y sus medidas preventivas, en la dirección de la sesión de entrenamiento.
 - h. Se han elaborado y aplicado instrumentos de registro audiovisual del comportamiento técnico-táctico: en entrenamiento y competición, del judoka de alto nivel, interpretando y, en su caso, editando los registros realizados.
 - i. Se han utilizado durante la sesión de entrenamiento los registros audiovisuales del entrenamiento o la competición.
 - j. Se ha colaborado en la organización y dirección de una concentración de preparación, seleccionando los medios y la logística adecuados a la situación del centro deportivo de prácticas.
 - k. Se ha mantenido una actitud motivadora y empática con el (deportista/equipo) durante la dirección de la concentración de preparación o la sesión de entrenamiento.
10. Colabora en el establecimiento de las ayudas ergogénicas y de los planes de trabajo complementario del (deportista) lesionado, aplicando los medios, métodos y procedimientos establecidos.

CONTRASTE EXTERNO

- a. Se ha programado el trabajo complementario de un judoka lesionado, teniendo en cuenta la programación del centro deportivo de prácticas.
 - b. Se ha valorado las pautas alimentarias de los judokas del centro deportivo de prácticas.
 - c. Se han propuesto medidas de formación sobre alimentación deportiva a los judokas del centro deportivo de prácticas.
 - d. Se ha identificado las manifestaciones de fatiga durante el entrenamiento y la competición del judoka del centro deportivo de prácticas.
 - e. Se han propuesto y aplicado medidas de recuperación de la fatiga de acuerdo con las posibilidades del centro deportivo de prácticas.
 - f. Se ha colaborado en la prescripción y administración de ayudas ergogénicas en judokas del centro deportivo de prácticas.
 - g. Se ha informado al judoka de los riesgos y consecuencias en la salud, del uso de sustancias dopantes.
 - h. Se ha mostrado una actitud de juego limpio y respeto por la salud del judoka en especial en lo referido al uso de sustancias dopantes.
11. Participa en la Formación Técnicos Deportivos, revisando a la organización académica y curricular del centro, impartiendo clases y colaborando en la tutorización de los módulos de Formación Práctica y Proyecto Final.
- a. Se han identificado el tipo de centro docente de prácticas, el tipo de vinculación con la administración y la normativa que le es de aplicación a efectos de organización y funcionamiento.
 - b. Se han identificado las responsabilidades del Profesor especialista en judo y defensa personal.
 - c. Se han concretado los elementos de la programación didáctica de un módulo del Bloque Específico, atendiendo a su normativa de ordenación, a las características del alumnado, y el contexto del centro docente de prácticas.
 - d. Se ha diseñado y realizado una presentación (de tareas y contenidos), atendiendo a las características del módulo específico y del resultado de aprendizaje a desarrollar, teniendo en cuenta las características de los alumnos del centro docente de prácticas.
 - e. Se ha diseñado y dirigido una sesión de trabajo práctico o procedimental, atendiendo a las características del módulo específico y del resultado de aprendizaje a desarrollar, teniendo en cuenta las características de los alumnos del centro docente de prácticas.
 - f. Se ha participado en el proceso de evaluación de los alumnos del centro docente de prácticas.
 - g. Se han tenido en cuenta la aplicación efectiva del principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres a la hora de

CONTRASTE EXTERNO

seleccionar los recursos didácticos en la docencia del módulo específico de enseñanzas deportivas en judo y defensa personal.

- h. Se han previsto y preparado de antemano recursos didácticos alternativos frente a posibles incidencias, incluyendo la atención a personas con discapacidad, en la dirección de la sesión del módulo específico de enseñanzas deportivas en judo y defensa personal.
- i. Se han identificado las condiciones de seguimiento y tutorización de los distintos módulos del Bloque Específico, presenciales y a distancia, establecidos en el centro docente de prácticas.
- j. Se ha participado en el establecimiento de contactos y convenios con las entidades colaboradoras en el módulo de formación práctica en el centro docente de prácticas.
- k. Se han utilizado aplicaciones informáticas específicas en supuestos de gestión y seguimiento del módulo de formación práctica en el centro docente de prácticas.
- l. Se han elaborado informes de evaluación del módulo de formación práctica.
- m. Se participado en el asesoramiento y control de entrevistas y tutorías personalizadas en la dirección de Proyectos dentro del centro docente de prácticas.

ANEXO III
Ratio profesor/alumno

BLOQUE ESPECÍFICO CICLO DE GRADO SUPERIOR	RATIO PROFESOR/ALUMNO
MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.	1-30
MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.	1-30
MED-JUJU303. La competición en judo.	1-30
MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.	1-30
MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal.	1-30

ANEXO IV
Acceso módulo formación práctica

ACCESO MÓDULO FORMACIÓN PRÁCTICA	MÓDULOS A SUPERAR
MED-JUJU307 Formación práctica	<p>Del bloque común.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento. • MED-C303. Formación de formadores deportivos. <p>Del bloque específico</p> <ul style="list-style-type: none"> • MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo. • MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. • MED-JUJU303. La competición en judo. • MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal.

ANEXO V
Espacios y equipamientos mínimos del ciclo de grado superior

Espacios: CICLO DE GRADO SUPERIOR

Espacio formativo	Superficie m²	Superficie m²	Módulo de enseñanza deportiva
	30 alumnos	20 alumnos	
Aula polivalente	60 m ²	40 m ²	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico.
Gimnasio.	120 m ²	90 m ²	MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento. MED-C303 Formación de formadores deportivos.
Sala de musculación	90 m ²	60 m ²	MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo. MED-JUJU302 .Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.
Espacio formativo			Módulo de enseñanza deportiva
Sala de Judo 14 x 14			<ul style="list-style-type: none"> • MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo. • MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. • MED-JUJU303. La competición en judo. • MED-JUJU304 Organización y gestión del club de judo. • MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal.

Equipamientos: **CICLO DE GRADO SUPERIOR**

Equipamiento del aula polivalente	Módulo de enseñanza deportiva
Equipos audiovisuales. Cañón de proyección PCs instalados en red con conexión a Internet. Software específico.	Módulos de enseñanza deportiva de los bloques común y específico
Equipamiento del gimnasio	Módulo de enseñanza deportiva
<ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo. 	MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento. MED-C303. Formación de formadores deportivos. MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo. MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Material deportivo adaptado 	MED-C103. Actividad física adaptada y discapacidad
Equipamiento de la Sala de musculación	Módulo de enseñanza deportiva
<ul style="list-style-type: none"> • Maquinas musculación. Peso libre, barras, mancuernas. Barra dominadas. 	MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo. MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.

Equipamiento de la Sala de Judo	Módulo de enseñanza deportiva
Tatami 14 X 14 Material didáctico específico de judo y defensa personal (ukes de espuma, pelotas espuma, picas, aros, conos chinos, gomas tracción. Colchón quitamiedos. Mangas y solapas de judoguis con gomas de tracción. Banda de solapas de judogui a modo de trepa de cuerda. Ukes entrenamiento. Material de defensa personal. Equipo de música Cronómetro Pulsímetro	MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo. MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. MED-JUJU303. La competición en judo. MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo. MED-JUJU305 Enseñanza del judo y defensa personal

ANEXO VI
Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque común de ciclo de grado superior, en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva CICLO DE GRADO SUPERIOR	Especialidad	Cuerpo
MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento	Educación física	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento	Educación física	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
MED-C303. Formación de formadores deportivos	Educación física	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
MED-C304. Organización y gestión aplicada al alto rendimiento	Educación física Formación y organización laboral	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria

ANEXO VII A
Requisitos de titulación del profesorado de los módulos del bloque específico de ciclo de grado superior, en centros públicos de la Administración educativa

Serán impartidas por quienes posean la especialidad o condición que a continuación se detalla:

Módulo de enseñanza deportiva CICLO DE GRADO SUPERIOR	Especialidad	Cuerpo
MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
	Profesor especialista	
MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
	Profesor especialista	
MED-JUJU303 .La competición en judo	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
	Profesor especialista	
MED-JUJU304 Organización y gestión del club de judo.	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
	Profesor especialista	
MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
	Profesor especialista	
MED-JUJU306. Proyecto	Educación Física con el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal	Catedráticos de Enseñanza Secundaria Profesores de Enseñanza Secundaria
	Profesor especialista	
MED-JUJU307. Formación práctica	Educación Física con el título de Técnico Deportivo	Catedráticos de Enseñanza Secundaria

CONTRASTE EXTERNO

	Superior en Judo y Defensa Personal	Profesores de Enseñanza Secundaria
	Profesor especialista	

ANEXO VII B

Condición de Profesor especialista en centros públicos de la Administración educativa: Acreditación de experiencia docente, o actividad en el ámbito deportivo y laboral

CICLO DE GRADO SUPERIOR

MÓDULOS ENSEÑANZA DEPORTIVA	Experiencia docente acreditable	Actividad en el ámbito deportivo y laboral
MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo. MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. MED-JUJU303. La competición en judo. MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo. MED-JUJU305 .Enseñanza del judo y defensa personal MED-JUJU 306. Proyecto MED-JUJU307. Formación práctica	Al menos 100 horas de docencia acreditada en formación de entrenadores en el nivel 3 de judo y defensa personal en las formaciones a las que se refiere la disposición adicional quinta y la disposición transitoria primera de los R.D.: 1363/2007, de 24 de octubre y la transitoria primera de los RD 1913/1997, de 19 de diciembre, y 1363/2007, de 24 de octubre. .	Al menos 2 años de ejercicio deportivo laboral relacionado con las competencias profesionales del ciclo superior en judo y defensa personal, realizado en los 4 años inmediatamente anteriores al nombramiento.

En el caso de las formación a las que se refiere la adicional quinta del RD 1363/2007, la Federación Española de judo y defensa personal, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que conste: las materias impartidas, el número de horas impartidas, la fecha del curso en el que se impartió la materia o materias, y la fecha de la resolución de reconocimiento de la formación por parte del Consejo Superior de Deportes junto con la fecha de publicación en el BOE.

En el caso de las formaciones a las que se refiere la disposición transitoria primera de los R.D. 1913/1997, y 1363/2007, el órgano competente de la Comunidad autónoma que autorizó las formaciones emitirá la correspondiente certificación de la experiencia docente en la que consten las materias y el número de horas impartidas.

La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

La Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

ANEXO VIII

Los requisitos de titulación del profesorado en centros privados y de titularidad pública de administraciones distintas a la educativa.

Serán impartidos por quienes acrediten los títulos que a continuación se detallan o los que hayan sido declarados equivalentes u homologados a efectos de docencia:

Módulos del bloque común del ciclo de grado superior:

CICLO DE GRADO SUPERIOR	
Módulo comunes de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte Licenciado en Medicina
MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento.	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado en Psicología
MED-C303. Formación de formadores deportivos	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
MED-C304 Organización y gestión aplicada al alto rendimiento	Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Licenciado en Derecho.

Módulos del bloque específico del ciclo de grado superior

CICLO DE GRADO SUPERIOR	
Módulo específico de enseñanza deportiva	Titulaciones
MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo.	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal
MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal
MED-JUJU303. La competición en judo	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal
MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal
MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa persona	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal
MED-JUJU306. Proyecto	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal

CONTRASTE EXTERNO

MED-JUJU307. Formación práctica	Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal
---------------------------------	---

ANEXO IX
Exención total o parcial del módulo de formación práctica del ciclo de grado superior

MED-JUJU307. Formación práctica	EXPERIENCIA AMBITO LABORAL O DEPORTIVO
EXENCIÓN PARCIAL	<p>DURACIÓN: Superior a 400 horas</p> <p>ACTIVIDAD DESARROLLADA: Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo de grado superior de judo y defensa personal y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica</p> <p>PERIODO DE TIEMPO QUE HA DESARROLLADO LA ACTIVIDAD: Dos años anteriores a la finalización del curso.</p>
<p>La Real Federación Española o autonómica de Judo y Deportes Asociados, emitirá la correspondiente certificación de la experiencia deportiva en la que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas. La experiencia en el ámbito deportivo en judo y defensa personal se acreditará mediante certificado expedido por la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, en la que consten la actividad deportiva desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.</p>	

ANEXO X
Correspondencia formativa de los módulos de enseñanza deportiva con la experiencia docente:

MÓDULOS DE ENSEÑANZA DEPORTIVA. CICLO DE GRADO SUPERIOR.	EXPERIENCIA DOCENTE
<p>MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo</p> <p>MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento.</p> <p>MED-JUJU303. La competición en judo</p> <p>MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo.</p> <p>MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa personal</p>	<p>Experiencia como Profesor en materias relacionadas con los módulos de enseñanza deportiva acreditables, realizadas de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera del R.D. 1913/1997, de 19 de diciembre, y en la disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre. La experiencia deberá ser de, al menos, el triple de las horas establecidas en este Real Decreto para el módulo de enseñanza</p>

CONTRASTE EXTERNO

	deportiva objeto de la correspondencia formativa.
--	--

ANEXO XI
Formación a distancia

	GRADO SUPERIOR
MÓDULOS BLOQUE COMÚN	MED-C301. Factores fisiológicos del alto rendimiento MED-C302. Factores Psicosociales del alto rendimiento. MED-C303. Formación de formadores deportivos MED-C304. Organización y gestión aplicada al alto rendimiento
MÓDULOS BLOQUE ESPECÍFICO	MED-JUJU301. Planificación y programación del alto rendimiento en judo MED-JUJU302. Entrenamiento en judo y defensa personal de alto rendimiento. MED-JUJU303. La competición en judo MED-JUJU304. Organización y gestión del club de judo. MED-JUJU305. Enseñanza del judo y defensa persona